ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR

DEPENDENCIA: Secretaria de Planeación.

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que las Entidades Estatales deben hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Por consiguiente, se realizará un análisis que le permitirá a la entidad estatal sustentar su decisión de adelantar un proceso de selección abreviada de menor cuantía para la celebración de un contrato de obra, la elección del contratista y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. Lo anterior se realizará atendiendo las directrices de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedida por Colombia Compra Eficiente, y dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por consiguiente, se realizará un análisis que le permitirá a la entidad estatal sustentar su decisión de adelantar un proceso de selección abreviada de menor cuantía para la celebración de un contrato de obra, la elección del contratista y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. Lo anterior se realizará atendiendo las directrices de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedida por Colombia Compra Eficiente, y dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

El análisis se sustentará con la revisión de la información del registro histórico de contratación del Municipio con base en la información reportada en el Portal Único de contratación SECOP y otras fuentes de información como el DANE, Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, Cámara de Comercio y la ANDI, entre otras.

El análisis del sector comprende las siguientes áreas:

- Aspectos generales del mercado.
- Modelo de Abastecimiento Estratégico
- Comportamiento del gasto histórico – Estudio de la demanda
- Estudio de la oferta
- Estudio del mercado.
- Conclusiones del estudio.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1 Económico

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división

se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.
La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario.
- Sector secundario.
- Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Bajo este entendido, los servicios I se enmarcan en el sector terciario. Por lo tanto, el objeto de **"CONTRATAR LAS ADECUACIONES Y/O MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"** corresponde a este sector.

1.1 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

1.1.1 Materiales de Construcción y Obra Civil

Representan los insumos básicos requeridos para las actividades de demolición, construcción, adecuación y reparación de los espacios administrativos.

- **Agregados y mezclas:** Cemento, arena, gravilla y morteros listos.
- **Mampostería:** bloques de concreto y paneles de yeso (Drywall) para divisiones internas.
- **Acabados de muro:** guardaescoba.
- **Pintura:** Vinilos tipo 1, esmaltes sintéticos, anticorrosivos y estucos.

1.1.2 Carpintería Metálica.

Incluye los elementos destinados a la división, cerramiento y adecuación de los espacios administrativos.

- **Ventanería:** Ventanas corredizas en aluminio, con vidrio incoloro de 4 mm, empaques, seguros.
- **Divisiones metálicas:** Elementos metálicos para la instalación de divisiones de piso a cielo raso.
- **Puertas:** Elemento en aluminio requeridos para la adecuación.

1.1.3 Instalaciones Eléctricas e Iluminación

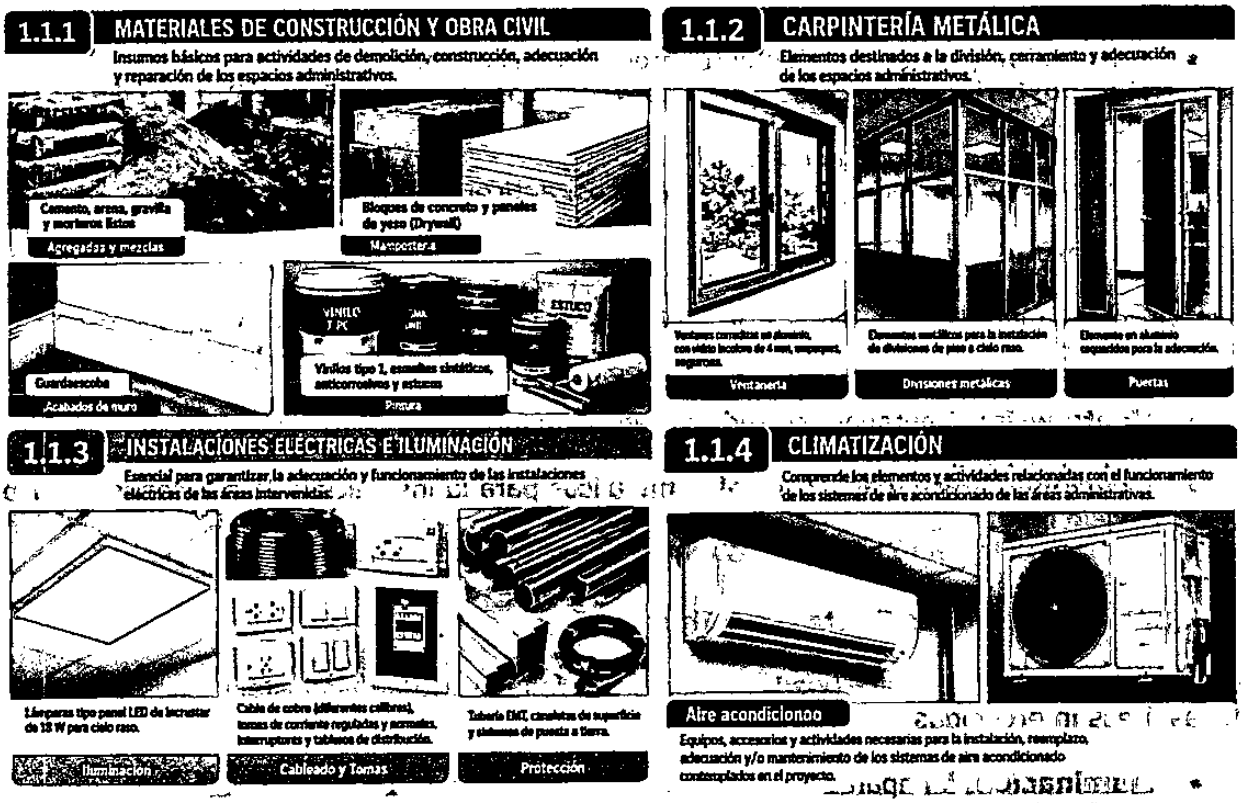
Esencial para garantizar para la adecuación y funcionamiento de las instalaciones eléctricas de las áreas intervenidas.

- **Iluminación:** Lámparas tipo panel LED de incrustar de 18 W para cielo raso.
- **Cableado y Tomas:** Cable de cobre (diferentes calibres), tomas de corriente reguladas y normales, interruptores y tableros de distribución.
- **Protección:** Tubería EMT, canaletas de superficie y sistemas de puesta a tierra.

1.1.4 Climatización

Comprende los elementos y actividades relacionados con el funcionamiento de los sistemas de aire acondicionado de las áreas administrativas.

- **Aire acondicionado:** Equipos, accesorios y actividades necesarias para la instalación, reemplazo, adecuación y/o mantenimiento de los sistemas de aire acondicionado contemplados en el proyecto.



1.2 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

1.2.1 Gremios Principales (Nivel Nacional)

Estos organismos agrupan a las empresas de ingeniería y construcción más grandes del país y son fuente oficial para estudios de mercado.

- **CAMACOL (Cámara Colombiana de la Construcción):** Es el gremio más relevante. Publica indicadores de costos de construcción y agrupa a proveedores de materiales y acabados. Sus seccionales regionales son fundamentales para entender el mercado local.

CAMACOL

Construyendo MÁS+

- **CCI (Cámara Colombiana de la Infraestructura):** Aunque se enfoca mucho en obra civil pesada (vías), su capítulo de edificaciones es clave para empresas que realizan mantenimientos mayores y adecuaciones estructurales.

- **ACIEM (Asociación Colombiana de Ingenieros):** Importante para los componentes eléctricos, mecánicos y de mantenimiento de sistemas especializados (como aires acondicionados o redes eléctricas).

1.2.2 Asociaciones de Profesionales y Técnicos:

Representan el capital humano y las firmas consultoras o ejecutoras de menor escala que suelen participar en mantenimientos municipales.

- **Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI):** Actúa como órgano consultivo del Gobierno. Es útil para validar normativas técnicas y de calidad en las obras.

- **Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA):** Especialmente relevante si la adecuación de la secretaría incluye diseño de interiores, redistribución de espacios administrativos o intervención en fachadas.

- **Agentes que componen el sector**

1.2.3 Oferentes (Contratistas)

Son las personas naturales o jurídicas que ejecutan directamente la obra o el mantenimiento.

- **Empresas de Ingeniería y Arquitectura:** Firmas especializadas en remodelaciones y adecuaciones locativas.

- **Maestros de Obra e Ingenieros Independientes:** Profesionales que, dependiendo de la cuantía, pueden participar de forma individual.
- **Consorcios y Uniones Temporales:** Alianzas entre empresas para cumplir con los requisitos de experiencia o capacidad financiera exigidos en el pliego de condiciones.

1.2.4 Proveedores de Insumos (Cadena de Suministro)
Son quienes garantizan la disponibilidad de materiales para que el contratista cumpla su labor.

1.2.4.1 Productores y Fabricantes: Empresas de cementos, pinturas, perfiles de aluminio o cables eléctricos a nivel nacional.

Cementos Argos S.A.: Cementos Argos es una compañía de materiales de construcción con más de noventa años de trayectoria, enfocada en habilitar el desarrollo sostenible de los territorios donde opera. Nos guía nuestro propósito superior: hacemos posible la construcción de sueños de vivienda e infraestructura que habilitan una sociedad más sostenible, próspera e inclusiva.	ARGOS
Cemex Colombia S.A.: Cemex es una empresa global líder en la industria de materiales y soluciones para la construcción, que impulsa la innovación para ayudar al mundo a alcanzar una nueva frontera en la vida sostenible.	CEMEX
Holcim Colombia S.A.: Filial del grupo Holcim, líder en construcción sostenible, con ventas netas de CHF 16.2 mil millones en 2024, generando valor en todo el entorno de la construcción, desde infraestructura e industria hasta edificaciones y vivienda.	HOLCIM
Ultracem S.A.S.: Compañía multilatina especializada en la producción y comercialización de cementos y concretos de excelente calidad apoyados en tecnología de última generación para la industria de la construcción con presencia en Colombia, Panamá, Honduras y Guatemala. Nacimos de la experiencia de tres generaciones de expertos en la industria cementera.	CEMENTO ULTRACEM

Pintuco (Grupo AkzoNobel): La marca y fabricante tradicional más importante en Colombia para pinturas arquitectónicas, industriales y automotrices.	Pintuco
Pinturas Pintuland S.A.S.: Destacado productor nacional con un amplio catálogo de pinturas arquitectónicas (vinilos, esmaltes), impermeabilizantes y soluciones para la construcción.	Pintuland
Invesa S.A. (Pinturas Sapolín): Empresa colombiana con producción nacional de pinturas arquitectónicas e industriales.	SAPOLIN La Pintura!
Energía Solar S.A. / ESWindows (Grupo Tecnoglass): Gigante industrial de la costa atlántica especializado en la extrusión de perfiles de aluminio y fabricación de sistemas arquitectónicos.	ES
Aluminios Nacionales S.A. (Alumina): Uno de los extrusores y fabricantes de perfiles de aluminio para uso arquitectónico e industrial más grandes del país.	alumina
Centelsa by Nexans: Es una empresa manufacturera de cables para energía y comunicaciones, que ha hecho parte de la industria, conservado su liderazgo como fabricante de cables en Colombia. Presentes en toda la cadena de la electrificación, desde la generación y transmisión de la energía, distribución para abastecer la demanda de electricidad de las grandes ciudades y los usos.	CENTELSA Nexans
Grupo Mercury Latam: Es una marca y holding empresarial líder en Colombia especializado en soluciones de iluminación LED, materiales eléctricos, tecnología para el hogar y ferretería profesional	

1.2.4.2 Distribuidores Mayoristas: Grandes almacenes de cadena y ferreterías industriales que suministran materiales de construcción en volumen.

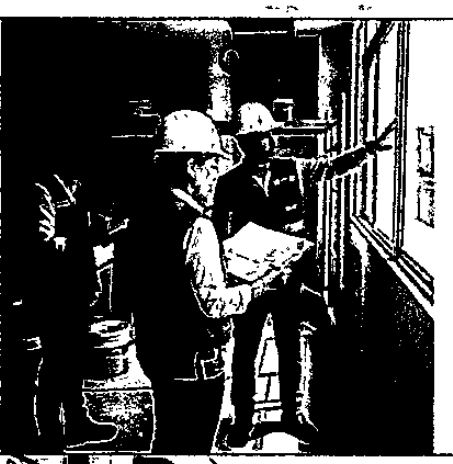
1.2.4.3 Proveedores de Servicios Técnicos: Subcontratistas especializados en sistemas específicos, como mantenimiento de ascensores, aires acondicionados o sistemas contra incendios.

1.2.5 Agentes de Regulación y Control

Son las entidades que definen las reglas de juego y vigilan la ejecución.

Consejos Profesionales (COPNIA / CPNAA): Encargados de expedir las matrículas profesionales y vigilar el ejercicio ético y legal de ingenieros, arquitectos, administradores de obras y sus técnicos. Verifican que el personal que firmará memorias, planos y dirección de obra no tenga sanciones vigentes.	REPÚBLICA DE COLOMBIA COPNIA Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
ICONTEC: Definen las normas técnicas (NTC) para la calidad de los materiales (ej. calidad del concreto o de las instalaciones eléctricas).	icontec
Cámaras de Comercio: Administradores del Registro Único de Proponentes (RUP), donde se verifica la capacidad de los agentes.	CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ
ONAC - Organismo Nacional de Acreditación de Colombia: Acreditan a los laboratorios de ensayo e inspectores que certifican que los materiales comprados (cables, tableros, retie) y los procesos de obra cumplan con los reglamentos técnicos nacionales.	ONAC

1.2.6 Agentes de Supervisión y Vigilancia.

Interventoría / Supervisión: Personas naturales, o entidades públicas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 83 de la ley 1474 de 2011, están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.	
Veedurías Ciudadanas: De conformidad con la Ley 850 de 2003, articulo 1, es el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.	

2. CIFRAS TOTALES DE VENTAS

2.1 Población ocupada según rama de actividad[1]

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2026.pdf

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

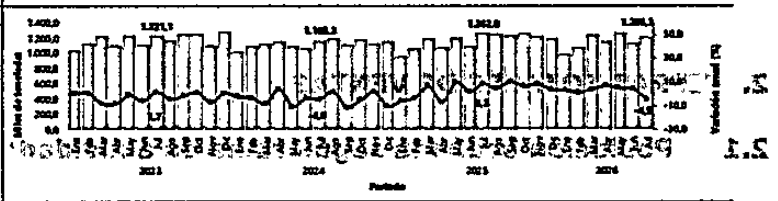
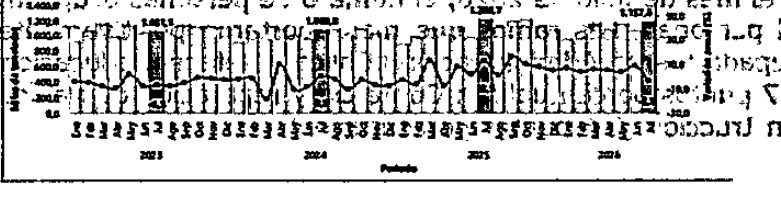
Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % Julio 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.968	24.547	100	578	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.

2.2 ESTADÍSTICAS DE CEMENTO GRIS (ECG)[2]

En julio de 2026, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.205,3 miles de toneladas, lo que representó una variación de -4,5% con relación al mismo mes de 2025. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.157,8 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un decrecimiento del -3,8% frente a julio de 2025.

Tabla 1. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación anual)
Total nacional
Enero (2023) - julio (2026p)

Variable	Cantidad (miles de toneladas)		Evolución de la producción y despachos nacionales de cemento gris
	Julio 2025	Julio 2026	
Producción	1.262,0	1.205,3	
Despachos nacionales	1.203,7	1.157,8	

Fuente: DANE, ECG.

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECG/bol-ECG-jul2026.pdf

2.2.1 Despachos Nacionales de Cemento Gris, Según canal de distribución y tipo de empaque.

2.2.1.1 Variación anual (julio 2026p/ julio 2025)

- Según canal de distribución:

En julio de 2026 comparado con el mismo mes de 2025, el resultado total de los despachos de cemento gris se explicó principalmente por el decrecimiento presentado en el Canal de Comercialización (-3,0%), el cual restó 1,8 puntos porcentuales a la variación total de -3,8%

- Por tipo de empaque según canal de distribución:

En el séptimo mes del año 2026, el decrecimiento presentado en los despachos de cemento gris al canal de Constructores y contratistas (-17,6%), restó 3,7 puntos porcentuales a la variación total de cemento gris a granel (-5,6%). Por su parte, la disminución del cemento gris empacado obedeció principalmente al canal de Comercialización (-2,8%), el cual restó 2,4 puntos porcentuales a la variación de -3,0%.

Cuadro 1. Variación y contribución anual de los despachos de cemento gris por tipo de empaque según canal de distribución.
Total nacional
Julio (2026P / 2025)

Canal de distribución	Granel		Empacado		Total	
	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)
Total	-5,6	-5,6	-3,0	-3,0	-3,8	-3,8
Comercialización	-5,6	-0,4	-2,8	-2,4	-3,0	-1,8
Constructores y contratistas	-17,6	-3,7	-24,0	-2,4	-9,9	-1,3
Concreteras	-0,5	-0,4	-7,8	0,0	-0,7	-0,2
Otros*	-10,8	-1,1	-12,9	-0,3	-11,5	-0,6

Fuente: DANE, ECG.

2.2.1.2 Variación año corrido (enero – julio 2026p/ enero – julio 2025)

- **Según canal de distribución**

En el periodo enero - julio 2026 frente al mismo periodo de 2025, la variación positiva de 4,3% en el total de los despachos de cemento gris, se explicó principalmente por el crecimiento en el canal de Comercialización (7,8%), el cual sumó 4,6 puntos porcentuales a la variación año corrido.

- **Por tipo de empaque según canal de distribución.**

Al comparar los despachos de enero - julio 2026 frente al mismo periodo de 2025, el decrecimiento presentado en el canal de Constructores y contratistas (-14,1%) restó 2,9 puntos porcentuales a la variación del cemento gris a granel (-0,9%). Por su parte, el crecimiento en los despachos de cemento gris empacado obedeció principalmente al canal de distribución de Comercialización (7,8%), el cual sumó 6,8 puntos porcentuales a la variación de 6,6%.

Cuadro 2. Variación y contribución año corrido de los despachos de cemento gris por tipo de empaque según canal de distribución
Total nacional
Enero – julio (2026p / 2025)

Canal de distribución	Granel		Empacado		Total	
	Variación año corrido (%)	Contribución (p.p)	Variación año corrido (%)	Contribución (p.p)	Variación año corrido (%)	Contribución (p.p)
Total	-0,9	-0,9	6,6	6,6	4,3	4,3
Comercialización	-39,1	-0,1	7,8	6,8	7,8	4,6
Concreteras	3,0	2,1	35,6	-0,3	20,0	0,5
Constructores y contratistas	-14,1	-2,9	1,0	0,1	-6,2	-0,8
Otros*	-0,1	-0,0	1,0	0,0	0,2	0,0

Fuente: DANE, ECG.

2.2.1.3 Variación doce meses (agosto 2025 – julio 2026p)

- **Según canal de distribución**

En el periodo agosto 2025 – julio 2026, la variación de 6,0% en el total de los despachos de cemento gris, se explicó principalmente por el crecimiento en el Canal de Comercialización (10,9%), el cual sumó 6,4 puntos porcentuales a la variación doce meses.

- **Por tipo de empaque según canal de distribución**

En el período agosto 2025 – julio 2026, el decrecimiento presentado en el Canal de Constructores y contratistas (-14,0%), restó 2,9 puntos porcentuales a la variación de cemento tipo granel de -0,5%. Por su parte, el aumento en los despachos de cemento gris empacado obedeció principalmente al canal de Comercialización (10,9%), el cual sumó 9,4 puntos porcentuales a la variación de 9,1%

Cuadro 3. Variación y contribución doce meses de los despachos de cemento gris por tipo de empaque según canal de distribución
Total nacional
Agosto 2025 – julio 2026P / agosto 2024 – julio 2025

Canal de distribución	Granel		Empacado		Total	
	Variación doce meses (%)	Contribución (p.p)	Variación doce meses (%)	Contribución (p.p)	Variación doce meses (%)	Contribución (p.p)
Total	-0,5	-0,5	9,1	9,1	6,0	6,0
Comercialización	7,9	0,0	10,9	9,4	10,9	6,4
Concreteras	2,7	1,9	-21,6	-0,1	2,2	0,5
Constructores y contratistas	-14,0	-2,9	-1,3	-0,1	-7,4	-1,0
Otros*	5,4	0,5	-3,9	-0,1	2,3	0,1

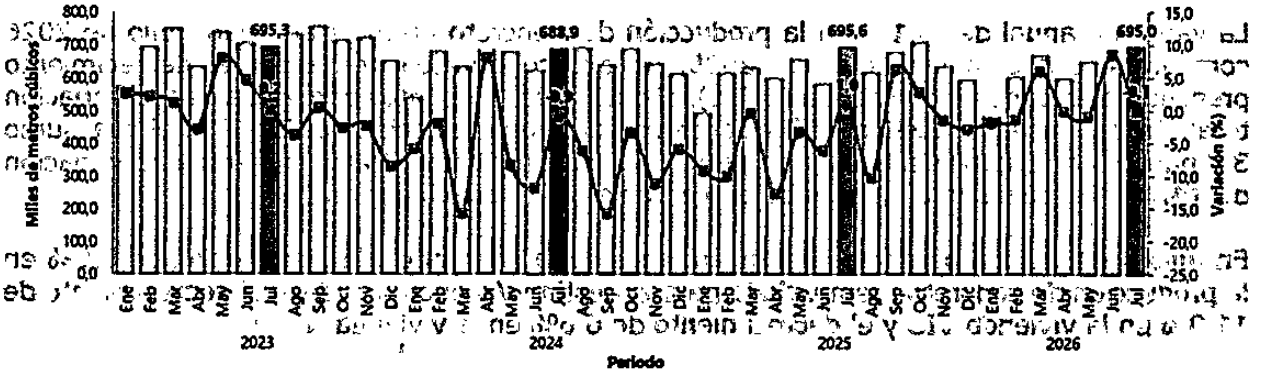
Fuente: DANE, ECG.

2.3 ESTADÍSTICAS DE CONCRETO PREMEZCLADO (EC)[3]

2.3.1 Resultados anuales (julio 2026 / julio 2025)

En julio de 2026, la producción de concreto premezclado fue de 695,0 miles de metros cúbicos, lo que significó una disminución de 0,1% frente al mismo mes de 2025, en el que se produjeron 695,6 miles de metros cúbicos.

Gráfico 2. Producción de concreto premezclado (miles de metros cúbicos y variación anual)
Total nacional
Enero 2023 – julio 2026P



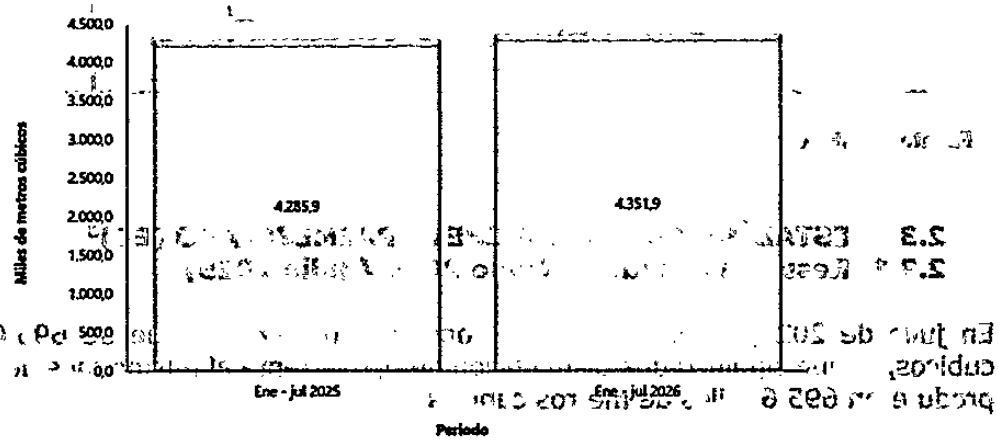
Fuente: DANE, ECG.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EC/bol-EC-jul2026.pdf

2.3.2 Resultados año corrido (enero – julio 2026 / enero – julio 2025)

En lo corrido del año, la producción de concreto premezclado alcanzó los 4.351,9 miles de metros cúbicos, con una variación de 1,5% en comparación con lo registrado en el período enero – julio de 2025, en el que se produjeron 4.285,9 miles de metros cúbicos.

Gráfico 3. Producción de Concreto premezclado (miles de metros cúbicos)
Total nacional
Enero – julio (2025 – 2026) P



Fuente: DANE, EC.

2.3.3 Producción y variación anual (julio 2026 / julio 2025)

La variación anual de -0,1% en la producción del concreto premezclado para julio de 2026 comparado con el mismo mes de 2025, se explicó principalmente por el decrecimiento presentado en el destino Vivienda (8,5%), el cual restó 4,9 puntos porcentuales a la variación total. En contraste, el destino Edificaciones presentó una variación de (22,6%), el cual sumó 3,7 puntos porcentuales a la variación total, y el destino Obras Civiles presentó una variación del (4,7%), el cual sumó 1,1 puntos porcentuales a la variación total.

En julio de 2026 comparado con el mismo mes del año anterior, la disminución de 8,5% en la producción de concreto premezclado para el destino Vivienda, obedece al decrecimiento de 11,0% en la vivienda VIS y el decrecimiento de 6,6% en la vivienda No VIS.

La producción de concreto premezclado para el destino Obras Civiles presentó una variación de 4,7%, explicado principalmente por el crecimiento en el grupo de obra 530205 (26,2%) Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, y por el crecimiento en el grupo de obra 530204 (29,5%) Construcciones en minas y plantas industriales.

Cuadro 1. Producción, variación, contribución y participación anual de concreto premezclado según destino, tipo de vivienda y grupos de obra (miles de metros cúbicos, variación porcentual y contribución)
Total nacional
Julio (2026 / 2025) P

Destinos	Producción (Miles de metros cúbicos) jul-25	jul-26	Variación anual (%)	Contribución anual (p.p.)	Participación (%) jul-25	jul-26
Total	695,6	695,0	-0,1	-0,1	100,0	100,0
Vivienda	404,3	370,2	-8,5	-4,9	58,1	53,3
Obras Civiles	169,1	177,0	4,7	1,1	24,3	25,5
Edificaciones	112,2	137,5	22,6	3,7	16,1	19,8
Otros*	10,1	10,3	1,9	0,0	1,4	1,5
Tipo de vivienda						
No VIS	234,5	219,1	-6,6	-2,2	33,7	31,5
VIS	169,8	151,1	-11,0	-2,7	24,4	21,7
Grupos de Obras Civiles						
530201	131,1	131,7	0,4	0,1	18,9	19,0
530202	7,5	6,6	-11,3	-0,1	1,1	1,0
530203	1,5	2,0	30,9	0,1	0,2	0,3
530204	4,9	6,3	29,5	0,2	0,7	0,9
530205	24,1	30,4	26,2	0,9	3,5	4,4

Fuente: DANE, EC.

2.3.4. Variación anual según departamento (julio 2026 / julio 2025)

Al comparar julio de 2026 frente al mismo mes de 2025, el decrecimiento en la producción de concreto premezclado se produjo principalmente por la disminución registrada en el departamento de Bogotá, (16,0%), el cual restó 6,4 puntos porcentuales a la variación total de -0,1%. En contraste, el departamento de Antioquia presentó una variación de (17,3%), y el departamento del Atlántico presentó una variación de (17,8%), los cuales sumaron en conjunto 3,5 puntos porcentuales a la variación total.

El decrecimiento en el destino Vivienda (-8,5%) fue explicado principalmente por el comportamiento presentado en el área de Bogotá, el cual restó 4,3 puntos porcentuales a la variación total.

El crecimiento presentado en el destino Obras civiles (4,7%), fue explicado principalmente por el comportamiento presentado en el departamento de Atlántico y Antioquia, los cuales sumaron en conjunto 3,3 puntos porcentuales a la variación total.

El crecimiento presentado en el destino Edificaciones (22,6%), fue explicado principalmente por el comportamiento presentado en el departamento de Cundinamarca y Antioquia, los cuales sumaron en conjunto 1,8 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 4. Contribución de los departamentos a la variación anual según destino (vertical)
Julio (2026 / 2025) P

Departamento	Variación anual (%)	CONTRIBUCIÓN (puntos porcentuales)				
		Total	Vivienda	Obras Civiles	Edificaciones	Otros*
Total nacional	**-0,1**	**-0,1**	**-4,9**	**1,1**	**3,7**	**0,0**
Bogotá**	-16,0	-6,4	-4,3	-2,4	0,4	-0,1
Tolima	-15,7	-0,4	-0,6	-0,0	0,2	-0,0
Magdalena	-9,4	-0,3	0,0	-0,3	-0,2	0,0
Boyacá	15,4	0,2	0,0	0,1	0,1	-0,0
Cundinamarca	5,2	0,3	-0,6	-0,2	1,2	-0,1
Valle del Cauca	13,3	0,6	0,1	0,0	0,5	0,0
Santander	-15,7	0,8	0,3	0,2	0,3	-0,0
Bolívar	22,7	1,0	0,4	0,4	0,1	0,1
Atlántico	17,8	1,6	-0,1	1,8	-0,1	-0,0
Antioquia	17,3	1,9	-0,2	1,4	0,7	-0,0
Resto***	5,2	0,7	0,1	-0,0	0,5	0,2

Fuente: DANE, EC.
P Cifra provisional
*Otros: Se refiere a la producción de concreto premezclado a la que no es posible identificar o clasificar por su destino o uso final como: mayoristas, intermediarios, comercializadores, distribuidores, transformadores (prefabricados), etc.
**Área Bogotá incluye el concreto premezclado con destino a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera
***En Resto se encuentran agrupados los departamentos de Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada.

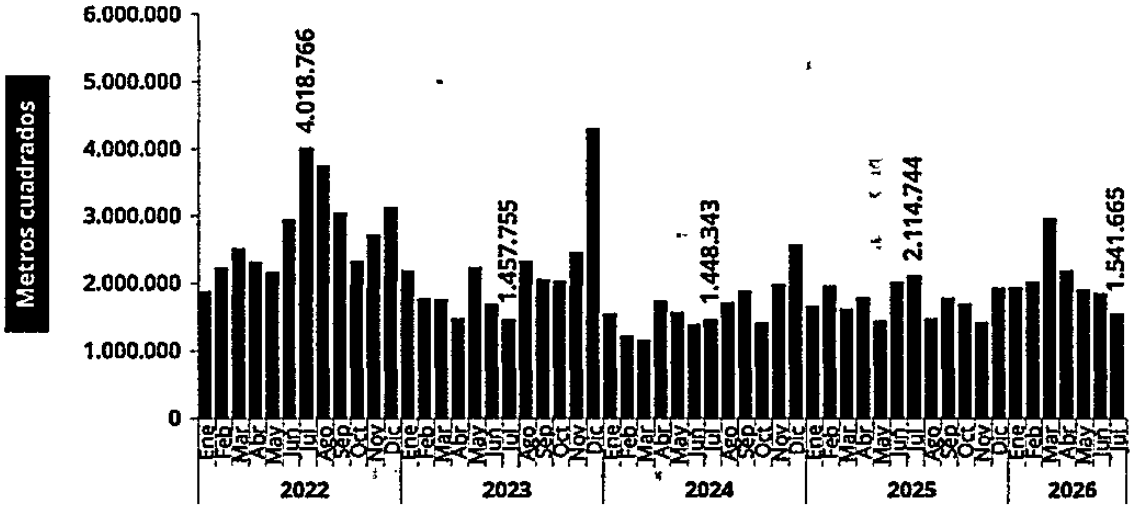
2.4 Estadísticas de Licencias de Construcción (ELIC)[4]

En julio de 2026 se licenciaron 1.541.665 m² para construcción, lo que representa una disminución de 573.079 m² frente a los 2.114.744 m² registrados en el mismo mes de 2025. En consecuencia, el área total licenciada presentó una variación anual de -27,1%. Este resultado se explica por el descenso tanto del área licenciada para vivienda (-27,3%) como del área aprobada para destinos no habitacionales (-26,4%).

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ELIC/bol-ELIC-jul2026.pdf

Estadísticas de licencias de construcción (ELIC)

Área total licenciada (metros cuadrados) - 1104 municipios
(Enero 2022 - julio 2026)



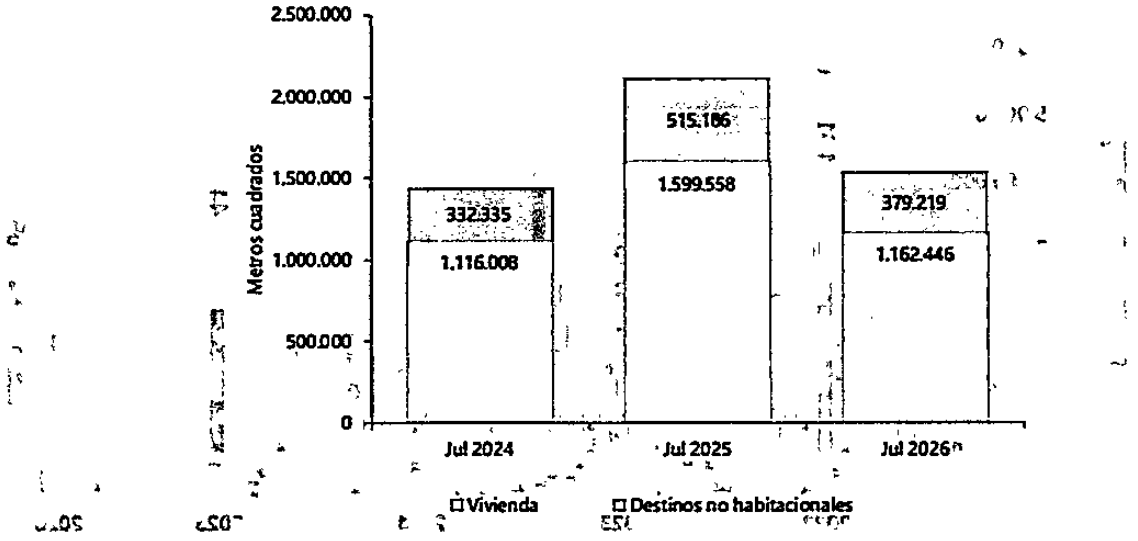
En marzo de 2026, se licenciaron 2.960.197 m2 lo que significó un aumento de 81,5% del área total aprobada con respecto a marzo de 2025. El área aprobada para vivienda presentó un crecimiento de 103,4%, al pasar de 1.226.320 m2 en marzo de 2025 a 2.494.833 m2 en marzo de 2026; este resultado contribuyó positivamente con 77,8 puntos porcentuales a la variación positiva total del área aprobada 81,5%.

2.4.1 Resultados anuales (julio 2026 Pr/ julio 2025)

En julio de 2026 se licenciaron 1.541.665 m² para construcción, lo que representa una disminución de 573.079 m² frente a los 2.114.744 m² registrados en el mismo mes de 2025. En consecuencia, el área total, licenciada presentó una variación anual de -27,1%. Este resultado se explica por el descenso tanto del área licenciada para vivienda (-27,3%) como del área aprobada para destinos no habitacionales (26,4%).

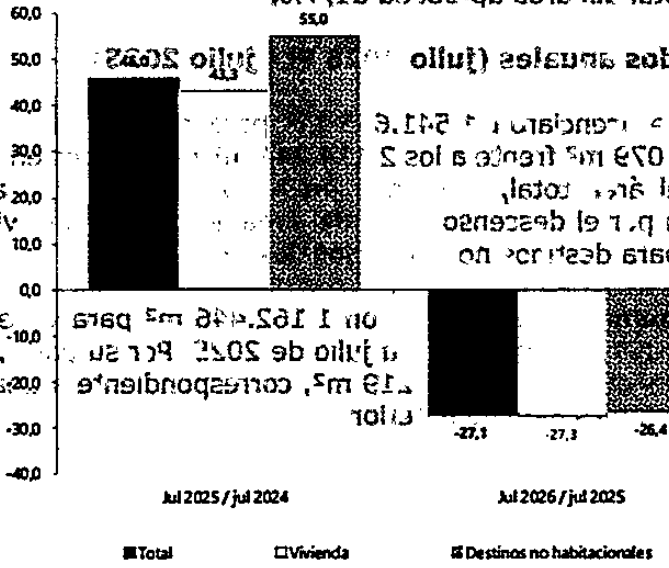
Durante el mes de referencia se aprobaron 1.162.446 m² para vivienda, lo que representó una disminución de 437.112 m² frente a julio de 2025. Por su parte, el área aprobada para destinos no habitacionales fue de 379.219 m², correspondiente a una reducción de 135.967 m² respecto al mismo mes del año anterior.

Gráfico 2. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)
Cobertura nacional
Julio (2024 – 2026[P])



Fuente: DANE, ELIC

Gráfico 3. Variación anual del área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales
Cobertura nacional
Julio (2025 – 2026[P])



Fuente: DANE, ELIC

2.4.2 Resultados anuales (julio 2026 Pr / julio 2025)

En julio de 2026, la variación anual del área aprobada (-27,1%), respecto a julio de 2025, se explicó principalmente por la dinámica del área destinada a vivienda, que contribuyó con -20,7 puntos porcentuales a dicha variación. Para este destino se aprobaron 1.599.558 m² en julio de 2025 y 1.162.446 m² en julio de 2026.

Por su parte, los destinos educación y comercio aportaron 0,9 puntos porcentuales a la variación Anual.

Cuadro 5. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada
Cobertura nacional
Julio (2026Pr / 2025)

Destinos	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	-27,3	-20,7	75,4
Salud-asistencial	-90,4	-2,2	0,3
Alojamiento	-64,9	-1,7	1,2
Social-recreacional	-63,9	-1,1	0,9
Oficina	-44,1	-0,9	1,5
Bodega	-20,9	-0,6	3,1
Administración pública	-79,5	-0,5	0,2
Religioso	-39,2	-0,2	0,4
Industria	-1,9	-0,0	2,5
Comercio	5,7	0,4	9,4
Educación	17,3	0,5	5,0
Otro[1]	-91,0	-0,2	0,0
Total	**-27,1**	**-27,1**	**100,0**

Fuente: DANE, ELIC

2.5 Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)[5]

2.5.1 Variación mensual del ICOCED según clase CPC V 2.0 A.C (Edificaciones residenciales y no residenciales) y destino

En julio de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 0,12%, en comparación con junio de 2026. Tanto la clase CPC V 2.0 A.C. correspondiente a edificaciones no residenciales como la de edificaciones residenciales presentaron una variación de (0,12%), ubicándose ambas en el mismo nivel del promedio nacional.

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCED/bol-ICOCED-jul2026.pdf

Seis de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,12%): Hoteles (0,32%), Oficinas (0,20%), Comercio (0,14%), Hospitales y centros asistenciales al igual que Otros destinos y Apartamentos (0,13% cada uno).

Por otra parte, los destinos: Casas así como Bodegas (0,10% cada uno), Administración pública al
igual que Educación (0,01% cada uno), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Índice Total
Julio 2026

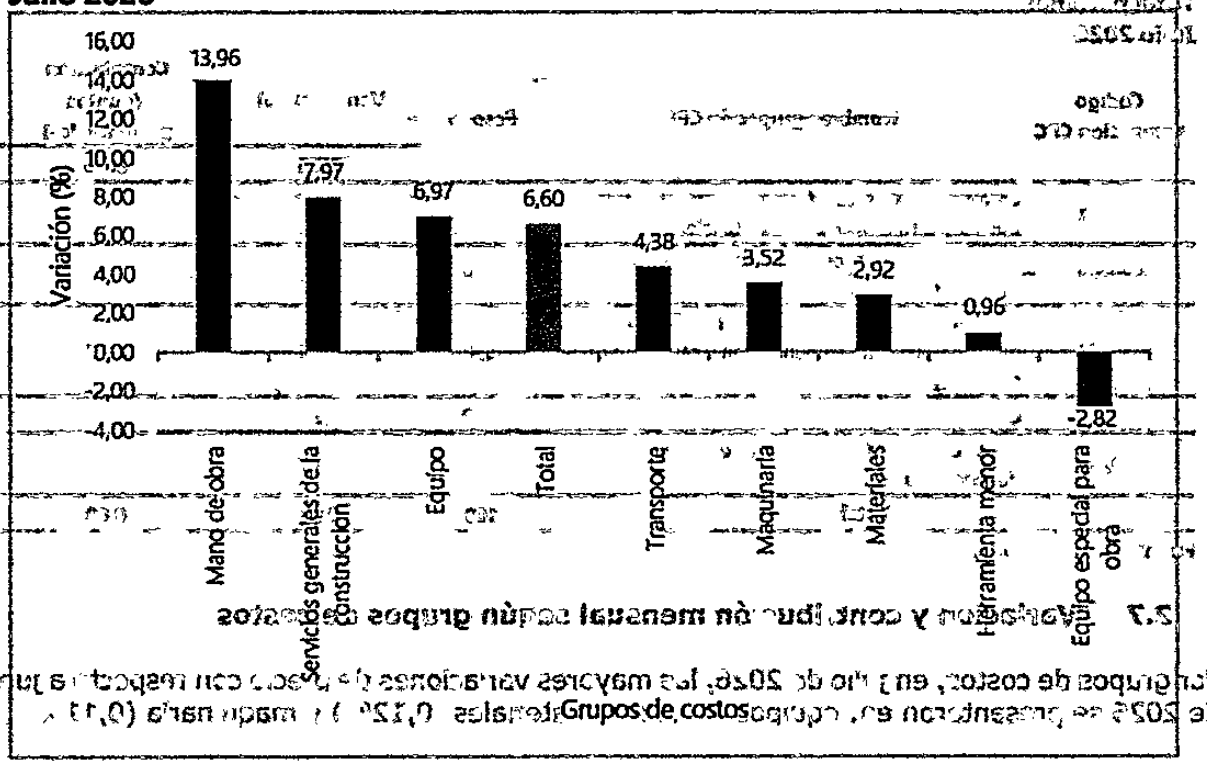
CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	0,13	0,07
	Casas	9,03	0,10	0,01
Total edificios residenciales			**0,12**	**0,08**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	0,10	0,00
	Comercio	9,27	0,14	0,01
	Oficinas	5,38	0,20	0,01
	Administración pública	1,05	0,01	0,00
	Educación	6,47	0,01	0,00
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	0,13	0,00
	Hoteles	1,74	0,32	0,01
	Otros destinos	4,70	0,13	0,01
Total edificios no residenciales			**0,12**	**0,04**
Total nacional ICOCED			**0,12**	**0,12**

Fuente: DANE, ICOCED.

2.5.2 Variación anual según grupos de costo.

Según grupos de costos, en julio de 2026, los mayores incrementos de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: Mano de obra (13,96%), Servicios generales de la construcción (7,97%) y Equipo (6,97%). Por otra parte, el grupo de costos que presentó la única variación negativa fue Equipo especial para obra (-2,82%).

Gráfico 10. ICOCED. Variación total anual según grupos de costo.
Índice Total
Julio 2026



Fuente: DANE, ICOCED.

2.6 Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV).[6]

En julio de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,09%, en comparación con junio de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,09%): Construcciones en minas y plantas industriales (0,20%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,13%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,10%).

Por otra parte, las agrupaciones: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,04%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,19%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-jul2026.pdf

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V.2.0 A.C. al total.
Total nacional
Julio 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,13	0,08
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	-0,19	-0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	-0,04	-0,01
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,20	0,02
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	0,10	0,01
	Total	100	0,09	0,09

Fuente: DANE, ICOCIV.

2.7 Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en julio de 2026, las mayores variaciones de precio con respecto a junio de 2026 se presentaron en: equipos (0,18%), materiales (0,12%) y maquinaria (0,11%)

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Julio 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	0,12	0,06
Herramienta Menor	2,14	0,01	0,00
Maquinaria	12,71	0,11	0,01
Equipos	6,18	0,18	0,01
Mano de obra	16,89	0,03	0,01
Transporte	8,89	0,07	0,01
Equipos especiales para obra	1,89	-0,57	-0,01
Total	**100**	**0,09**	**0,09**

Fuente: DANE, ICOCIV.

2.8 Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

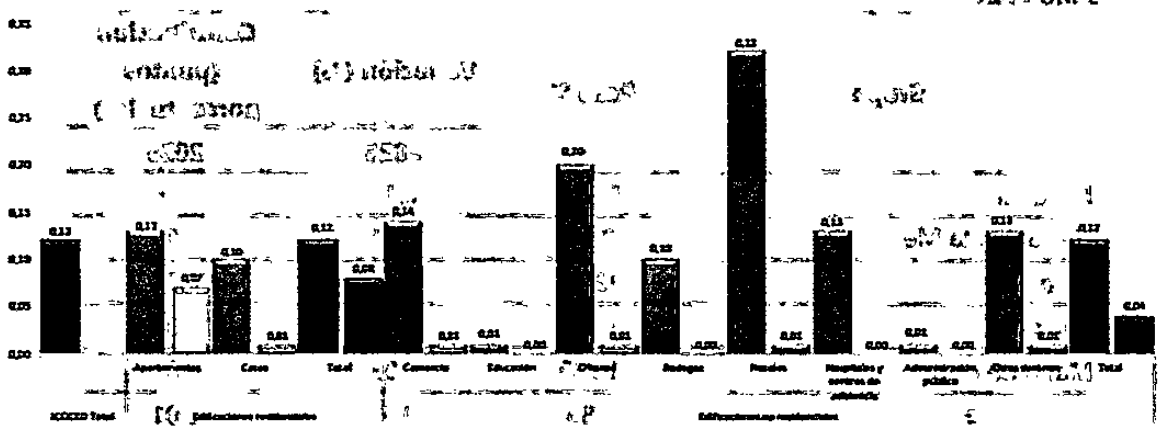
2.8.1 Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones.

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En julio de 2026, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 0,12%, en comparación con junio de 2026. Para edificaciones no residenciales presentó un promedio nacional de 0,12% y aportó 0,04 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales presentó un promedio nacional de 0,12% y contribuyó con 0,08 puntos porcentuales.

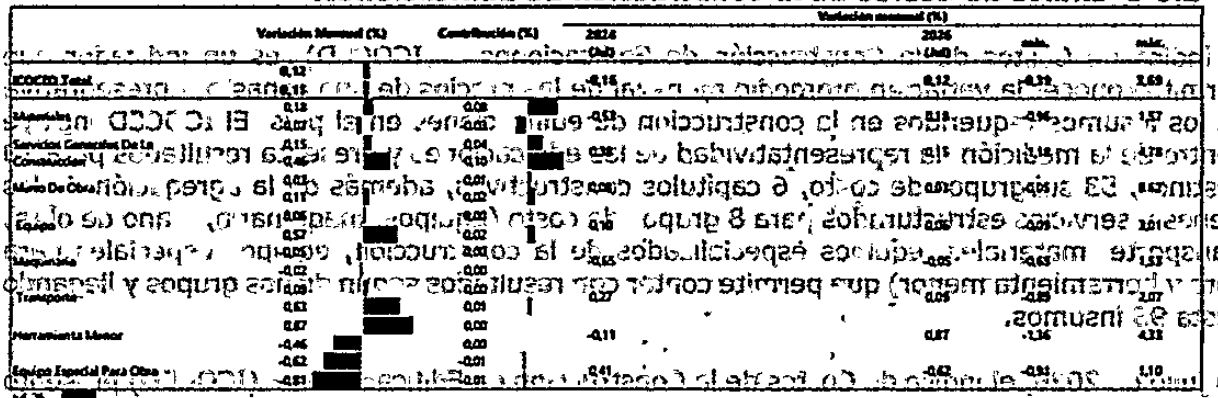
El comportamiento de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones respecto del promedio nacional que fue de 0,12%, todos los destinos presentaron variaciones positivas; Apartamentos con 0,13%, Casas con 010%, Comercio con 0,14%, Educación con 0,01%, Oficinas con 0,20%, Bodegas con 0,10%, Hoteles con 0,32%, Hospitales y centros de asistencia con 0,13%, Administración pública con 0,01% y finalmente Otros destinos con 0,13%.

Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destino Total nacional
Julio 2026P



Fuente: DANE, ICOCED.

Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos
Total Nacional
2024 – 2026P (julio)



Fuente: DANE, ICOCED.

2.8.2 Índice de Precios del Productor

En julio de 2026, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una variación mensual de -0,36% respecto a junio de 2026. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de -1,50%

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 – 2026P (julio)

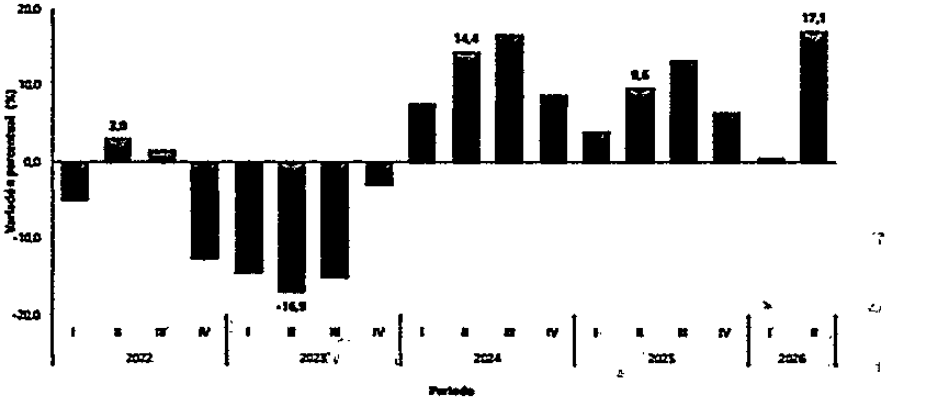


Fuente: DANE, IPP.

2.8.3 Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)

En el segundo trimestre de 2026, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 17,1%, con relación al segundo trimestre de 2025 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; El grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 158,3%, el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 18,7%, y finalmente el grupo Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) con una variación de 43,0%. De otro lado, los grupos de Construcciones en minas y plantas industriales con una variación de presentaron una variación anual negativa de 22,7%, al igual que el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con -18,9%

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total Nacional
I trim 2022 – II trim 2026P



Fuente: DANE, IPOC

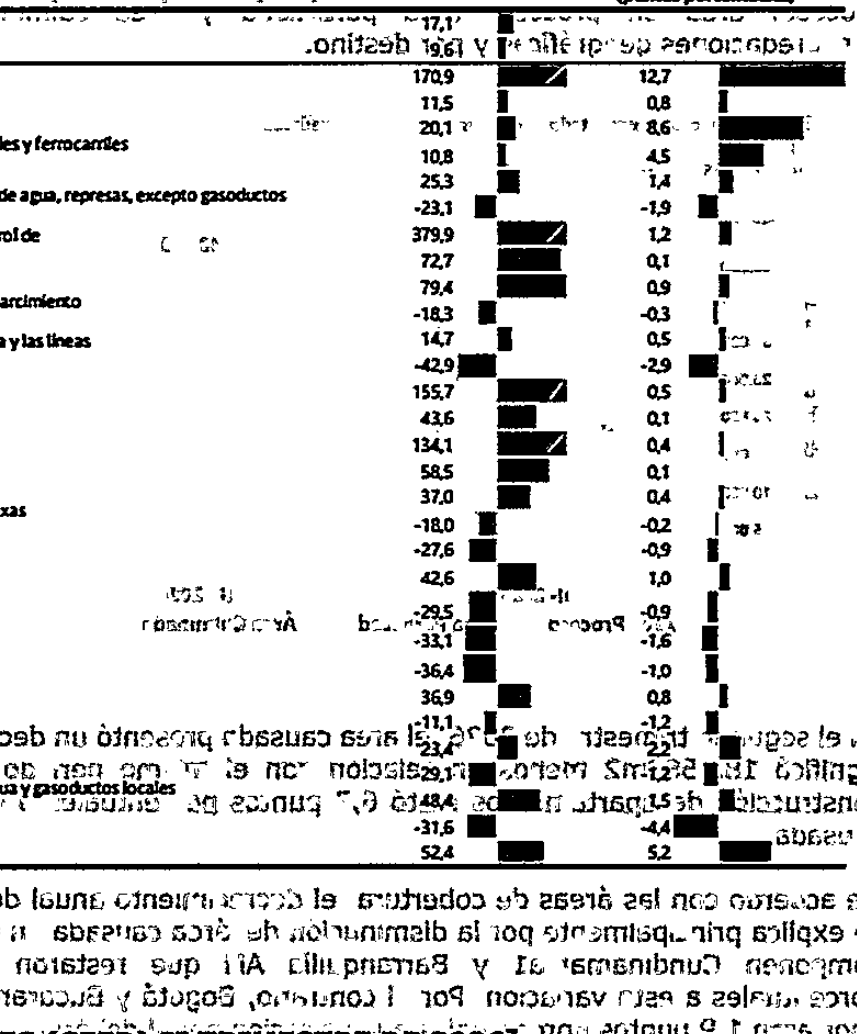
Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción
2025 - 2026P (II trimestre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	17,1 9,6	
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	158,3 6,1	13,6 0,5
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	18,7 6,7	8,6 3,2
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	43,0 -20,4	3,0 -2,0
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia; líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-18,9 3,0	-2,6 0,4
Construcciones en minas y plantas industriales	-22,7 38,3	-5,6 7,4
II-2026		
II-2025		

Fuente: DANE, IPOC

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases que presentaron las variaciones anuales positivas más representativas fueron: Otras obras de ingeniería civil con 170,9%, Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles con 20,1%, Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos con 25,3%, Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones con 379,9% e Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento con 79,4%, los cuales sumaron en conjunto 24,8 puntos porcentuales. En contraste, las subclases Puentes y carreteras elevadas decrece 29,5%, Tuberías de larga distancia disminuyó 36,4%, Construcciones en minas presentó una disminución de 11,1%, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales disminuyo 29,1% y Centrales eléctricas decrece 31,6%, los cuales restaron en conjunto 8,7 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC 17,1%.

Gráfico 25. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
2026 P - 2025 (II trimestre)



Fuente: DANE, IPOC

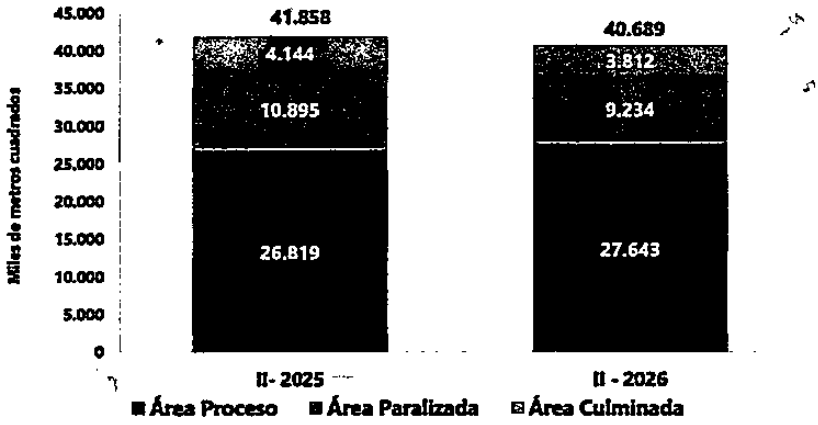
CENSO DE EDIFICACIONES (CEED) II TRIMESTRE DE 2026[7]

El CEED se fundamenta en una técnica estadística de panel longitudinal, que permite el seguimiento continuo en el tiempo de cada una de las obras objeto de estudio. La unidad de observación corresponde a las obras en las cuales se desarrolla un proceso constructivo, ya sea para uso residencial o no residencial, desde su inicio —con actividades como excavación y cimentación— hasta su culminación. Durante este seguimiento, las obras se clasifican según su estado (en proceso, paralizadas o culminadas) y se caracterizan por variables como el

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CEED/bol-CEED-IItrim2026.pdf

destino, el área construida, entre otras. Es importante señalar que, dado el carácter dinámico de los procesos constructivos, durante el seguimiento pueden ocurrir períodos de paralización y cambios sustanciales en las características de los proyectos (como el número de pisos, torres, bloques o parqueaderos). Estos ajustes pueden modificar el área total construida, lo que conlleva a actualizaciones que se reflejan en toda la historia de la obra y, por consiguiente, en los diferentes anexos estadísticos como área censada, área nueva en proceso, área en proceso, área paralizada y área culminada, en sus respectivas desagregaciones geográficas y por destino.

Gráfico 1. Área censada por estado de obra (miles de metros cuadrados)
Total 23 áreas
II trimestre (2025 – 2026P)



Fuente: DANE, CEED.

En el segundo trimestre de 2026, el área causada presentó un decrecimiento de 4,5%, lo que significó 182.583m2 menos en relación con el mismo período de 2025. Por destino, la construcción de apartamentos restó 6,7 puntos porcentuales a la variación anual del área causada.

De acuerdo con las áreas de cobertura, el decrecimiento anual de 4,5% en el área causada se explica principalmente por la disminución del área causada en Cali AU, los municipios que componen Cundinamarca1 y Barranquilla AM que restaron en conjunto 5,9 puntos porcentuales a esta variación. Por el contrario, Bogotá y Bucaramanga AM que en conjunto aportaron 1,9 puntos porcentuales a la variación anual del área causada.

Tabla 1. Área causada en metros cuadrados, según destinos. Variaciones y contribuciones.
Total 23 áreas
II trimestre (2025 - 2026p)

Destinos	Trimestres II/2025	Trimestres II p/2026	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total	**4.050.111**	**3.867.528**	**100,0**	**-4,5**	**-4,5**
Apartamentos	2.710.031	2.437.078	63,0	-10,1	-6,7
Casas	488.913	447.108	11,6	-8,6	-1,0
Oficinas y comercio	219.442	240.043	6,2	9,4	0,5
Bodegas	160.333	239.256	6,2	49,2	1,9
Institucionales	471.392	504.043	13,0	6,9	0,8

Fuente: DANE, CEED
p Cifra provisional
*Institucionales agrupa los destinos educación, hoteles, hospitales, administración pública y otros.

Resultados anuales

En el segundo trimestre de 2026, el área iniciada presentó un aumento de 17,8% al registrar un total de 4.372.667m2 que significaron 661.278m2 más con relación al mismo período de 2025. Los destinos apartamentos, otros y administración pública se destacaron al sumar 13,9 puntos porcentuales a la variación. Por el contrario, el destino comercio, restó 1,1 puntos porcentuales a la variación.

Tabla 5. Área iniciada en metros cuadrados, según destinos. Variaciones y contribuciones.
Total 23 áreas
II trimestre (2025 - 2026p)

Destinos	Trimestres II/2025	Trimestres II p/2026	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total	**3.711.389**	**4.372.667**	**100,0**	**17,8**	**17,8**
Apartamentos	2.422.257	2.766.426	63,3	14,2	9,3
Casas	420.634	443.752	10,1	5,5	0,6
Oficinas	69.250	62.227	1,4	-10,1	-0,2
Comercio	216.226	176.063	4,0	-18,6	-1,1
Bodegas	191.595	221.475	5,1	15,6	0,8
Educación	55.538	83.056	1,9	49,5	0,7
Hoteles	14.862	59.560	1,4	300,8	1,2
Hospitales	28.035	96.487	2,2	244,2	1,8
Admón. pública	7.524	85.729	2,0	1039,4	2,1
Otros*	285.468	377.892	8,6	32,4	2,5

Fuente: DANE, CEED

Resultados anuales obras culminadas

En el segundo trimestre de 2026 el área culminada decreció 8,0% al registrar 331.604m2 menos con respecto al mismo período del 2025. El área culminada de los destinos comercio, casas, apartamentos y otros* restaron en conjunto 7,8 puntos porcentuales a la variación del

período. Por el contrario, el destino administración pública sumó 0,4 puntos porcentuales a la variación anual del área culminada.

Tabla 13. Área culminada en metros cuadrados, según destinos. Variaciones y contribuciones.
Total 23 áreas
II trimestre (2025 - 2026P)

Destinos	Trimestres II/2025	Trimestres II P/2026	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total	**4.143.821**	**3.812.217**	**100,0**	**-8,0**	**-8,0**
Apartamentos	2.692.558	2.611.218	68,5	-3,0	-2,0
Casas	542.151	457.884	12,0	-15,5	-2,0
Oficinas	30.599	37.599	1,0	22,9	0,2
Comercio	256.606	170.113	4,5	-33,7	-2,1
Bodegas	156.386	140.301	3,7	-10,3	-0,4
Educación	101.633	70.415	1,8	-30,7	-0,8
Hoteles	27.588	39.427	1,0	42,9	0,3
Hospitales	23.482	26.856	0,7	14,4	0,1
Admón. pública	5.887	23.388	0,6	297,3	0,4
Otros*	306.931	235.016	6,2	-23,4	-1,7

Fuente: DANE, CEED

Resultados año corrido

En el primer semestre de 2026, el área iniciada creció 12,3%, al pasar de 7.440.486m2 a 8.355.874m2. Los destinos apartamentos, bodegas, hospitales y administración pública sumaron en conjunto 9,4 puntos porcentuales a esta variación año corrido.

Tabla 7. Área iniciada en metros cuadrados, según destinos. Variaciones y contribuciones.
Total 23 áreas
Enero a junio (2025 y 2026P)

Destinos	Trimestres I-II/2025	Trimestres I-IP/2026	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total	**7.440.486**	**8.355.874**	**100,0**	**12,3**	**12,3**
Apartamentos	4.928.141	5.233.861	62,6	6,2	4,1
Casas	819.657	902.959	10,8	10,2	1,1
Oficinas	116.834	146.029	1,7	25,0	0,4
Comercio	360.404	357.750	4,3	-0,7	-0,0
Bodegas	326.893	488.994	5,9	49,6	2,2
Educación	85.504	142.282	1,7	66,4	0,8
Hoteles	37.711	82.806	1,0	119,6	0,6
Hospitales	69.525	208.165	2,5	199,4	1,9
Admón. pública	14.134	110.688	1,3	683,1	3,3
Otros*	681.683	682.340	8,2	0,1	0,0

Fuente: DANE, CEED

Resultados año corrido obras culminadas

En el primer semestre de 2026, el área culminada disminuyó 2,0%, al pasar de 8.494.981m2 a 8.326.462m2 . Los destinos casas y bodegas restaron en conjunto 4,4 puntos porcentuales a la variación año corrido del área culminada. Por otro lado, el destino apartamentos sumó 1,5 puntos porcentuales a esta misma variación.

Tabla 15. Área culminada en metros cuadrados, según destinos. Variaciones y contribuciones.
Total 23 áreas
Enero a junio (2025 y 2026p)

Destinos	Trimestres		Distribución (%)	Variación (%)	Contribución * (puntos porcentuales)
	I-II/2025	I-IP/2026			
Total	**8.494.981**	**8.326.462**	**100,0**	**-2,0**	**-2,0**
Apartamentos	5.498.180	5.622.926	67,5	2,3	1,5
Casas	1.141.505	920.231	11,1	-19,4	-2,6
Oficinas	62.659	97.709	1,2	55,9	0,4
Comercio	439.942	384.239	4,6	-12,7	-0,7
Bodegas	455.057	306.625	3,7	-32,6	-1,7
Educación	195.157	147.106	1,8	-24,6	-0,6
Hoteles	53.512	65.690	0,8	22,8	0,1
Hospitales	58.431	71.752	0,9	22,8	0,2
Admón. pública	17.610	81.058	1,0	360,3	0,7
Otros*	572.928	629.126	7,6	9,8	0,7

Fuente: DANE, CEED

Perspectivas del sector construcción empeoran para 2026[8]

En el cuarto trimestre de 2025, la construcción de edificaciones se contrajo 6.5% anual, a un mayor ritmo si se compara con la caída de 2.8% registrada un año atrás, aunque presentó una ligera mejora relativa frente al resultado del trimestre anterior (-8.0%). Con este dato, el sector de edificaciones acumula diez trimestres en terreno contractivo. Si se toman en cuenta las cifras ajustadas por efecto estacional y calendario, la construcción de edificaciones decreció 0.1% frente al tercer trimestre de 2025, la sexta caída trimestral consecutiva.

Comparado con los demás subsectores de la rama de construcción, este bajo desempeño anual en el trimestre fue compensado parcialmente por el crecimiento del 6,3% en el segmento de obras civiles, mientras que el valor agregado de las actividades especializadas de construcción cedió en 2.7%. Esto ocasionó que el sector de construcción en su conjunto cayera 2.6% anual el último trimestre, dejando el resultado acumulado del año con una contracción de 2.8%.

Si se desglosa el resultado de la construcción de edificaciones por segmento, tanto las obras residenciales como no residenciales contribuyeron negativamente a este resultado, con variaciones anuales del -4.4% y -11.3%, respectivamente. Además, el segmento de edificaciones no residenciales presentó un deterioro comparado con lo observado un año atrás.

[8] https://vision.davivienda.com/tendencias-sectoriales/construccion/perspectivas-del-sector-construccion-empeoran-para-2026

Detalle del valor agregado de la construcción de edificaciones.
Var. % anual

Segmento	IV Trim. 2024	IV Trim. 2025
Edificaciones residenciales	-5.8	-4.4
Edificaciones no residenciales	3.1	-11.3

Fuente: Dane.

Como se analizará a continuación, estos resultados siguen respondiendo a la menor área en proceso de construcción correspondiente a inmuebles residenciales, y culminada. Por su parte, el área iniciada o nueva en construcción presentó una exigua variación de 0.1%, explicado por una caída en los destinos de casas y oficinas que restaron 2.9 puntos porcentuales (p.p).
área nueva presento una desaceleración para el cierre del año

Para analizar el comportamiento del sector de construcción de edificaciones, nos remitimos al Censo de Edificaciones. En el cuarto trimestre del año, el área en proceso de construcción fue de 26.8 millones de metros cuadrados, 2.7% inferior a la del cuarto trimestre de 2024 y 1.6% más bajo que el trimestre anterior. Por segmentos, el residencial se contrajo 4.5% anual y cayó 2.1% trimestral, a su vez que el no residencial tuvo variaciones positivas del 3.3% anual y una caída de 0.2% trimestral.

Si entramos al detalle de cada segmento, en el residencial el área en proceso de construcción de apartamentos cayó 3.6% anual en el cuarto trimestre, a la vez que la de casas disminuyó en 13.9%. Por su parte, en lo que respecta al no residencial, se destacan los crecimientos anuales de doble dígito en hoteles (31.7%) y otros (15.7%); en cambio, hubo altos decrecimientos en edificaciones educativas (-24.1%), administración pública (-8.8%), bodegas (-6.3%) y de hospitales (-5.0%).

Al desagregar estos resultados para las 23 áreas metropolitanas y urbanas consideradas por el Dane, en 12 de estas ciudades el área en proceso de construcción disminuyó anualmente en el cuarto trimestre del año, sobresaliendo: Barranquilla (-24.0%), Popayán (-22.8%) y Cundinamarca (-20.0%). En cambio, las ciudades con mayor crecimiento anual fueron: Florencia (41.6%), Sincelejo (21.2%) y Neiva (20.8%). Así mismo, en 10 ciudades se registraron aumentos trimestrales, Neiva, Tunja, Cúcuta y Sincelejo tuvieron los mayores crecimientos, mientras que Ibagué fue la ciudad con la mayor contracción (-16.5%).

Área en proceso de construcción

Miles de metros cuadrados

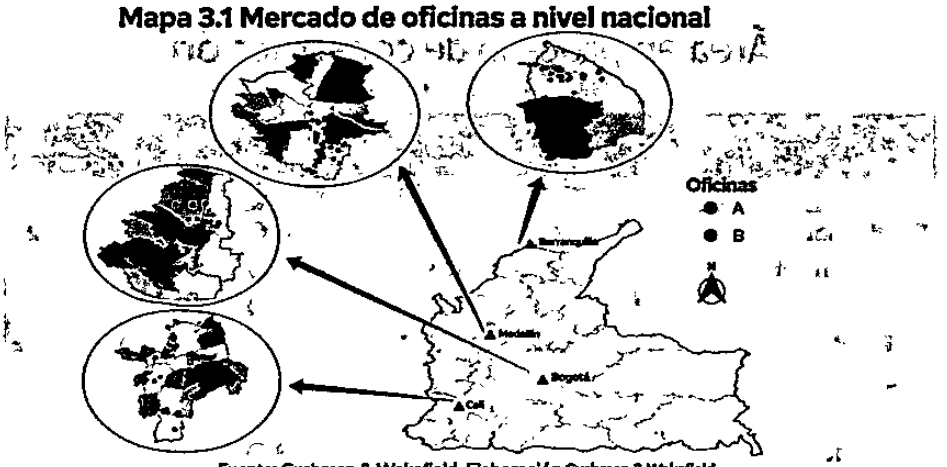
Segmento	IV-24	III-25	IV-25	Var % anual	Var % trimestral
Total	27,529	27,233	26,795	-2.7	-1.6
Residencial	**21,024**	**20,499**	**20,074**	**-4.5**	**-2.1**
Apartamentos	19,143	18,929	18,455	-3.6	-2.5
Casas	1,881	1,570	1,619	-13.9	3.1
No Residencial	**6,505**	**6,734**	**6,721**	**3.3**	**-0.2**
Comercio	1,128	1,132	1,155	2.5	2.1
Bodegas	945	855	886	-6.3	3.5
Educación	702	577	533	-24.1	-7.7
Hospitales	474	440	451	-5.0	2.4
Oficinas	534	614	569	6.7	-7.3
Hoteles	315	365	414	31.7	13.4
Administración pública	298	271	271	-8.8	-0.1
Otros	2,110	2,478	2,441	15.7	-1.5

Fuente: Dane. Cálculos Davivienda - Dirección Ejecutiva de Estudios Económicos

Panorama del mercado de oficinas en Colombia

El mercado de oficinas en Colombia atraviesa una fase de consolidación más sofisticada, en la que las empresas han comenzado a adoptar decisiones de ocupación altamente estratégicas y orientadas a la sostenibilidad, la eficiencia operativa y el bienestar del talento. La demanda actual se concentra en edificios modernos, bien ubicados y con especificaciones técnicas superiores, donde la flexibilidad del espacio, la tecnología integrada y la calidad ambiental interior son factores determinantes. Este cambio estructural evidencia que las oficinas ya no se perciben solo como un gasto, sino como un activo estratégico para impulsar productividad, fortalecer la cultura organizacional, atraer talento especializado y mejorar la competitividad empresarial en un entorno cada vez más globalizado. Con un inventario que supera los 3,9 millones de m², el mercado mantiene una alta concentración en Bogotá, que representa aproximadamente el 60% del total nacional, consolidándola como el principal centro corporativo y financiero del país (ver Mapa 3.1). Medellín, Barranquilla y Cali complementan el panorama con nichos especializados: Medellín se posiciona como hub tecnológico y de servicios globales; Barranquilla como plataforma logística y portuaria para el Caribe; y Cali como polo de servicios, salud, educación y back office. Esta distribución refleja el crecimiento de industrias emergentes, el fortalecimiento de ecosistemas de innovación regional y la integración de infraestructura vial y aeroportuaria, factores que han mejorado la conectividad entre ciudades y facilitado la expansión empresarial, así como el establecimiento de operaciones de escala nacional e internacional.

Mapa 3.1 Mercado de oficinas a nivel nacional



Fuente: Cushman & Wakefield. Elaboración Cushman & Wakefield.

El comportamiento general del mercado refleja una demanda madura y selectiva, donde las compañías priorizan espacios de alta calidad, eficiencia y flexibilidad sobre grandes superficies poco óptimas. Los desarrolladores, por su parte, adoptan una postura más prudente y técnica, enfocándose en proyectos con certificaciones ambientales, mayores estándares de seguridad, mejores sistemas de ventilación, mayor aprovechamiento de luz natural y tecnologías que reduzcan costos de operación.

Tendencias y perspectivas del mercado de edificaciones públicas.[9]

El sector de las edificaciones públicas presenta una tendencia orientada hacia la conservación, adecuación, modernización y uso eficiente de la infraestructura existente, además de la construcción de nuevas edificaciones. En este sentido, la gestión de los inmuebles institucionales busca mantener condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades administrativas, la prestación de servicios y la atención a la ciudadanía. El Departamento Nacional de Planeación reconoce dentro de la gestión de las entidades públicas la importancia de administrar los bienes inmuebles y realizar actividades de mantenimiento y adecuación de la infraestructura física necesarias para soportar la operación institucional.

Construcción más ágil y precisa: La industrialización de procesos constructivos y el uso intensivo de herramientas digitales permiten reducir tiempos, costos y riesgos. Metodologías BIM, prefabricación y simulaciones energéticas elevan la calidad y optimizan la sostenibilidad y permiten edificaciones más eficientes desde su diseño hasta su operación.

Sostenibilidad como norma: Los nuevos proyectos de edificaciones públicas incorporan cada vez más estándares ambientales: eficiencia energética, reducción de emisiones, gestión hídrica y materiales de bajo impacto. La incorporación de criterios de sostenibilidad ha dejado de ser un diferencial para convertirse en un aspecto cada

[9] https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/SIG/M-AD-01%20Manual%20Administracion%20de%20bienes.Pu.pdf

vez más relevante en la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura pública.

- **Flexibilidad del espacio:** Las edificaciones públicas se diseñan y adecuan buscando responder a las necesidades cambiantes de las entidades. Plantas abiertas, módulos móviles, zonas colaborativas y áreas multipropósito permiten ajustar los espacios a diferentes requerimientos operativos, reduciendo la necesidad de realizar adecuaciones constantes y prolongando la vida útil de la infraestructura.
- **Edificios inteligentes y conectados:** La integración de sensores, automatización, analítica de datos e inteligencia artificial optimiza consumos, seguridad, confort y mantenimiento. Estas herramientas mejoran la eficiencia operativa, facilitan la gestión de las edificaciones y permiten un mejor seguimiento de las condiciones de infraestructura.
- **Centralidades más vivas y equilibradas:** La expansión periférica da paso a la regeneración. Nuevas centralidades surgen en corredores conectados, con transporte público robusto, equipamientos, servicios y espacio público, fortaleciendo entornos urbanos más seguros, accesibles y resilientes.
- **Gestión basada en desempeño:** La eficiencia de las edificaciones públicas depende cada vez más de su calidad técnica, su eficiencia operativa, su capacidad de adaptación y sus costos de operación y mantenimiento. La gestión de estos espacios considera cada vez más su desempeño integral y el uso eficiente de los recursos públicos.
- **Bienestar como propósito del diseño:** La arquitectura de las edificaciones públicas se orienta hacia el bienestar de sus usuarios. Luz natural, ventilación adecuada, espacios funcionales, control acústico y ambientes apropiados para el desarrollo de las actividades contribuyen a mejorar las condiciones de trabajo y la experiencia de los ciudadanos. El bienestar se consolida como un aspecto importante en el diseño y funcionamiento de la infraestructura pública.

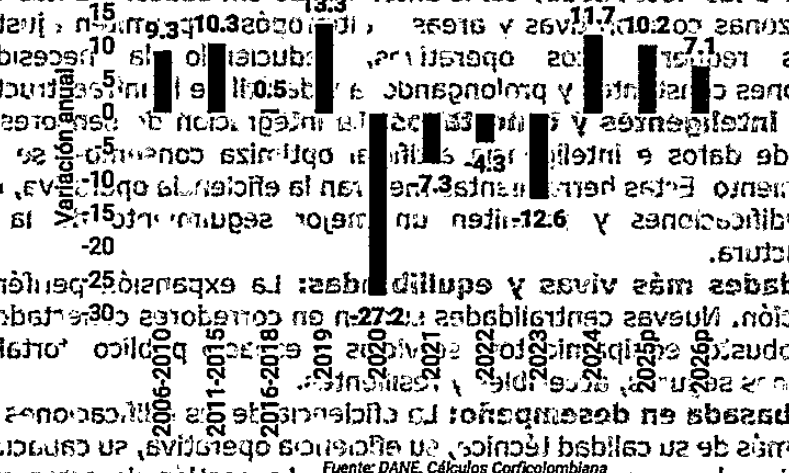
Dinámica Sectorial – Obras Civiles

De acuerdo con el Informe de dinámica sectorial, se prevé que las obras civiles presentarían incrementados de 10,2% en 2025 y 7,1% en 2026, El segmento carretero, que había sido la principal limitante del crecimiento de las obras civiles hasta 2024, continuará con la dinámica positiva observada en lo corrido de 2025 ante el avance de las obras 5G.

El desarrollo de obras regionales como el metro de Bogotá, el Túnel del Toyo y el Regiotram de occidente continuaría generando aportes al valor agregado del subsector.

La ampliación de la capacidad de generación de energía a través de Fuentes Renovables No Convencionales, a través de la construcción de paneles solares, seguiría influyendo en la dinámica positiva del sector.

Proyección del valor agregado de obras civiles



Fuente: DANE, Cálculos Corficolombiana

Riesgos:

- El aumento del salario mínimo para 2026 podría encarecer sustancialmente los costos de la mano de obra en la construcción de infraestructura.
- Así como en 2024 y 2025, el incumplimiento en el cronograma de ejecución de los proyectos de obra pública a cargo del Invías podría conllevar a una menor dinámica del sector.

2.9 VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO

De acuerdo con información suministrada por los Gremios involucrados en el sector las variables económicas que afectan el sector son la Inflación y el valor del SMMLV, dado que están directamente relacionadas con el valor de las contrataciones por cuanto las consultorías poseen un costo alto en cuanto a personal y Factores prestacionales.

2.9.1 Índice Precios al Consumidor IPC [10]

El índice de precios al consumidor (IPC) es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país. Las variaciones positivas de este índice corresponden a la inflación al consumidor, mientras que la variación negativa se conoce como deflación.

[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf

2.9.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,06	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,49	0,00	0,00	0,33	0,03
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE,IPC

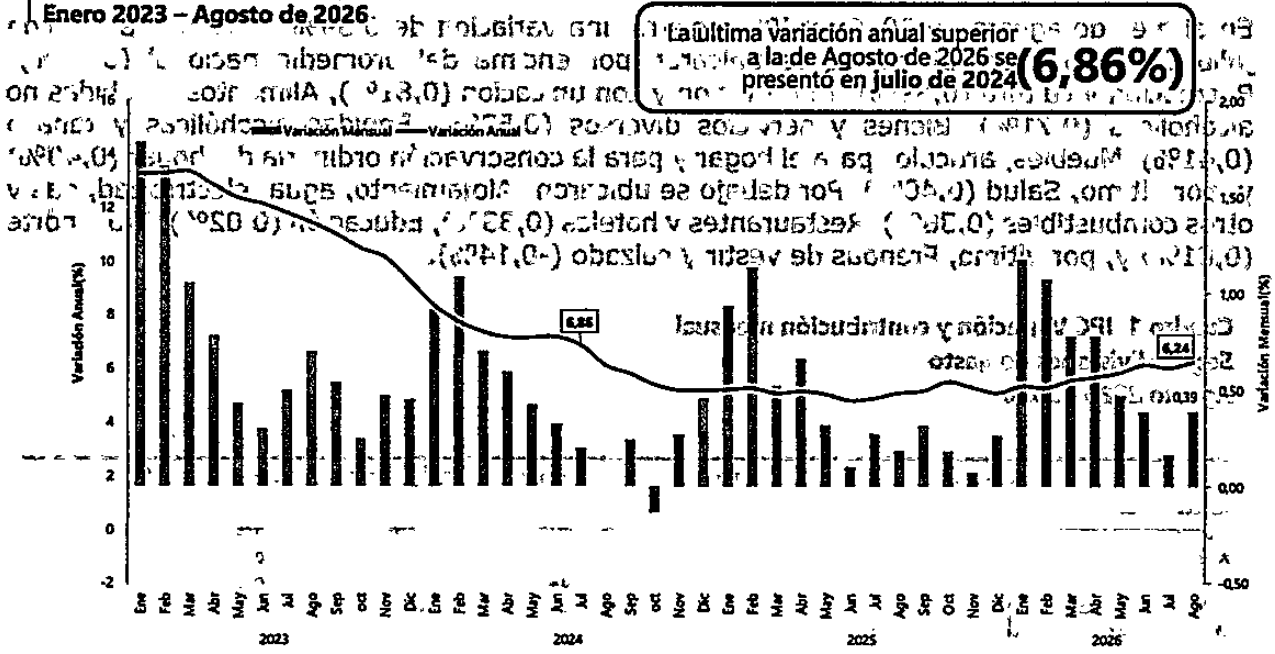
En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Variación mensual y anual del IPC total

Enero 2023 – Agosto de 2026

La última variación anual superior a la de Agosto de 2026 se presentó en julio de 2024 **(6,86%)**



Fuente: DANE - IPC

2.9.1.2 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,18	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,53	7,10	0,61
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,56	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,82	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,50	0,08
Bienes y servicios diversos	5,38	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,82	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,58	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

2.9.1.3 Variación y contribución de las subclases en el año corrido.

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28;06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6;65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14;46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1;32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18;14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,56
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,64	0,46
Frutas frescas	28,06	0,36
Arriendo efectivo	3,73	0,35
Carne de res y derivados	10,43	0,28
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	56,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,16

Fuente: DANE, IPC.

2.10 Variación del salario mínimo legal vigente (SMMLV)[11]

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente.

En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el Incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

Con un aumento del 23 % respecto del valor del 2025, el salario mínimo para la vigencia 2026 quedó en $ 1.750.905, de acuerdo con el Decreto 1469/25, lo cual permite calcular valores importantes como las horas ordinarias y extras, tanto diurnas como nocturnas, así como los días dominicales y festivos para el 2026.

Teniendo en cuenta el valor del salario, que regirá a partir del 1° de enero del 2026, así como la reducción de la jornada laboral a 44 horas semanales, que aplicará hasta el 15 de julio del

[11] https://elpais.com/america-colombia/2025-12-30/salario-minimo-en-colombia-2026-en-cuanto-quedo-tras-el-aumento-decretado-por-el-gobierno-de-petro.html

2026, en virtud de la Ley 2101 del 2021, las horas laboradas en el mes serán 220 y el valor de la hora laboral ordinaria quedará en $ 7.959 ($ 7.958,6).

El aumento del salario mínimo ocurre en un momento de tensión entre el Gobierno y el Banco de la República. Los análisis de Bancolombia han advertido de que un aumento del salario mínimo muy por encima de la inflación y la productividad puede generar presiones adicionales sobre los precios y obligar a sostener tasas de interés elevadas por más tiempo. La tasa de política monetaria se sitúa en 9,25%, con el riesgo de superar el 10% en 2026.

Estos indicadores económicos inciden directamente en los procesos de contratación, particularmente en la estimación de costos laborales. El incremento del salario mínimo obliga a ajustar los presupuestos destinados al personal técnico, administrativo y operativo, incluyendo no solo los salarios base, sino también las cargas prestacionales, seguridad social y el auxilio de transporte. Asimismo, el IPC sirve como referencia clave para la actualización de valores en contratos de mediana y larga duración, garantizando que los montos pactados mantengan su equivalencia real frente a la inflación y asegurando la continuidad de los proyectos sin detrimento de su calidad o alcance.

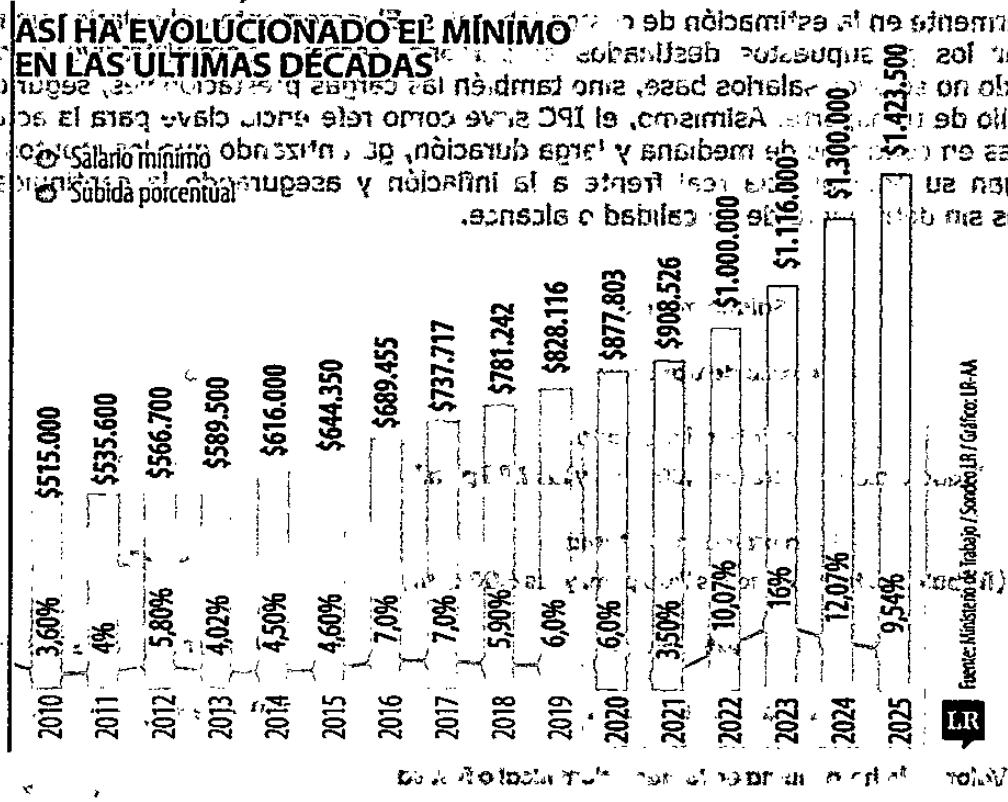
Salario mínimo	**$ 1.750.905**
Auxilio de transporte	**$ 249.095**
Hora laboral ordinaria **(Trabajo diurno entre las 6:00 a. m. y las 7:00 p. m.)**	**$ 7.959**
Hora ordinaria nocturna **(Trabajo nocturno entre las 7:00 p. m. y las 6:00 a. m.)**	**$ 10.744**
Hora extra diurna	**$ 9.948 (recargo de $ 1.989,7)**
Hora extra nocturna	**$ 13.927 (recargo de $ 5.968,5)**
Valor de la hora diurna en jornada dominical o festiva *** Ley 2466/25**	**$ 14.325 (recargo de $ 6.367)**
Valor de la hora nocturna en jornada dominical o festiva	**$ 17.111 (recargo de $ 9.152,3)**
Valor de la hora extra diurna en jornada dominical o festiva	**$ 16.315 (recargo de $ 8.356,5)**
Valor de la hora extra nocturna en jornada dominical o festiva	**$ 20.294 (recargo de $ 12.335,8)**

[12] https://www.ambitojuridico.com/noticias/laboral/conozca-los-valores-del-salario-minimo-2026-por-dias-y-por-horas

2.10.1 Histórico de la variación nominal del salario mínimo e inflación.[13]

En los últimos cinco años, el salario mínimo pasó de $877.803 en 2020 a $1.423.500 en 2025; es decir, tuvo un incremento total de $545.697. En tres ocasiones, en ese lustro, el incremento fue de doble dígito.

En 2020, el aumento fue de 6%, por lo que el salario mínimo llegó a $877.803. En 2021 el reajuste fue de 3,50% y alcanzó $908.526. Un año después, el incremento fue de 10,07%, ubicando el mínimo en $1 millón, y en 2023 tuvo un aumento de 16%, situándose en



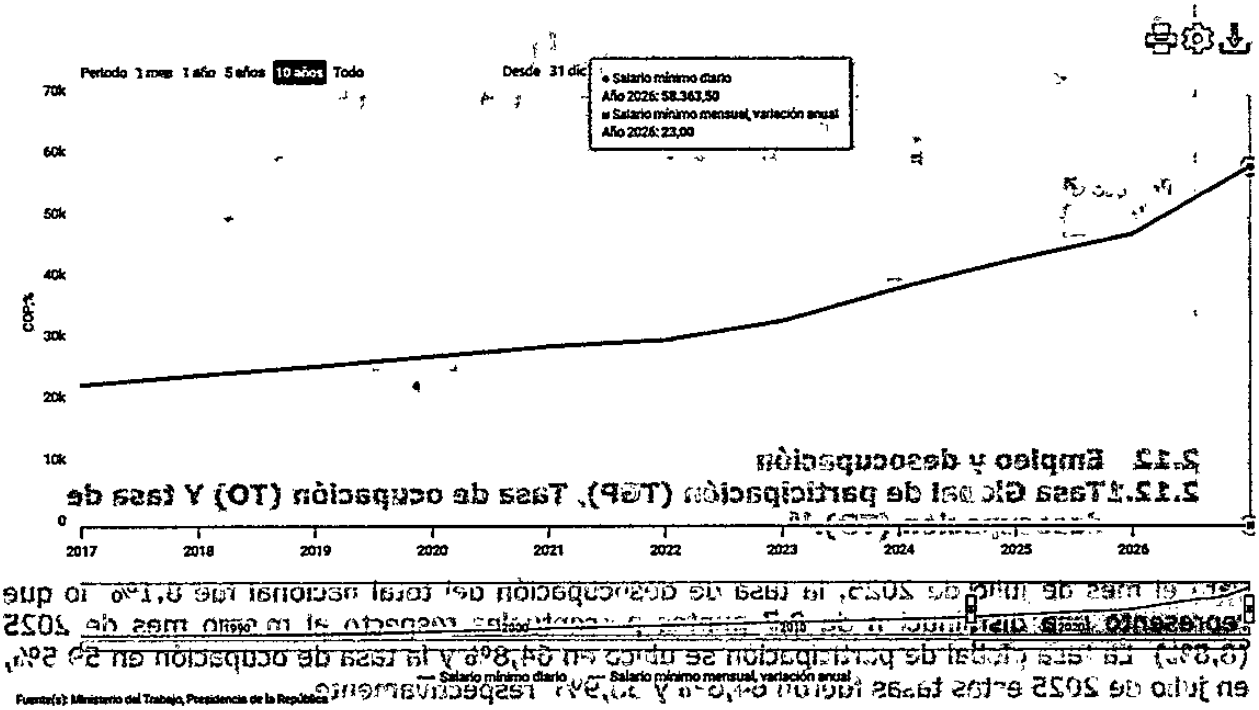
2.10.2 Histórico salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)[14]

El salario mínimo ha mostrado un crecimiento acumulado significativo, pasando de $616.000 en 2014 a $1.423.000 en 2025, reflejando ajustes relevantes frente a la inflación. Los incrementos más destacados ocurrieron en 2022 (10,07%) y 2023 (16%), en respuesta a altas presiones inflacionarias. En 2024, el aumento fue del 12% con una inflación del 9,2%, logrando un crecimiento real del 2,8%. Para 2025, el ajuste del 5,2%, cercano al IPC anual de 5,09%, mantuvo el poder adquisitivo prácticamente estable

[13] https://www.larepublica.co/economia/en-los-ultimos-cinco-anos-el-salario-minimo-ha-atravesado-un-incremento-de-545-697-4282247

[14] https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/15417

En el contexto contractual, estas cifras son esenciales para calcular costos laborales asociados al personal técnico y operativo y para prever ajustes financieros en proyectos de mediano y largo plazo, asegurando que los recursos asignados reflejen adecuadamente las condiciones económicas actuales.



Fuente(s): Ministerio del Trabajo, Presidencia de la República

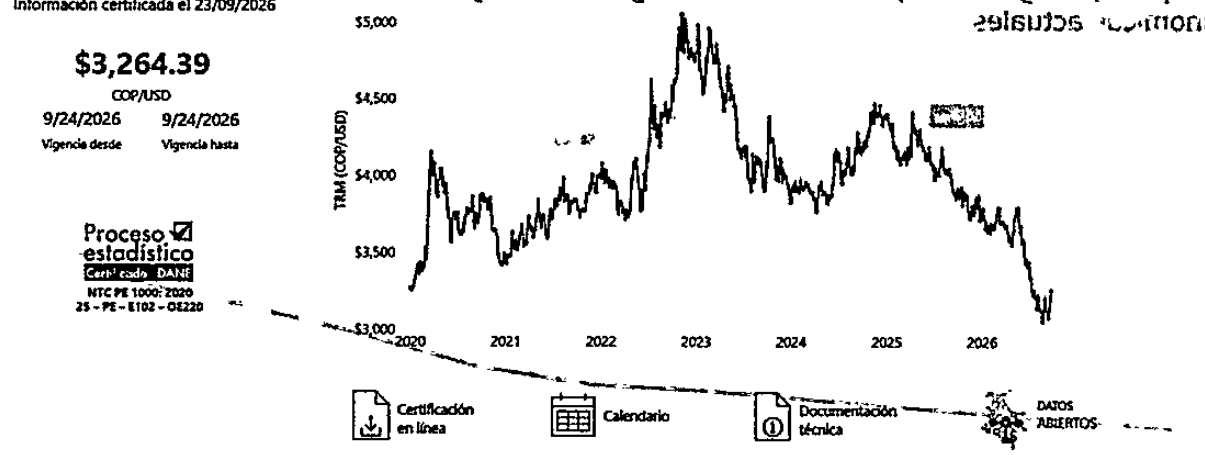
2.11 Tasa Representativa del Mercado (TRM)[15]

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular

[15] https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/

Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No. 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia



2.12 Empleo y desocupación.

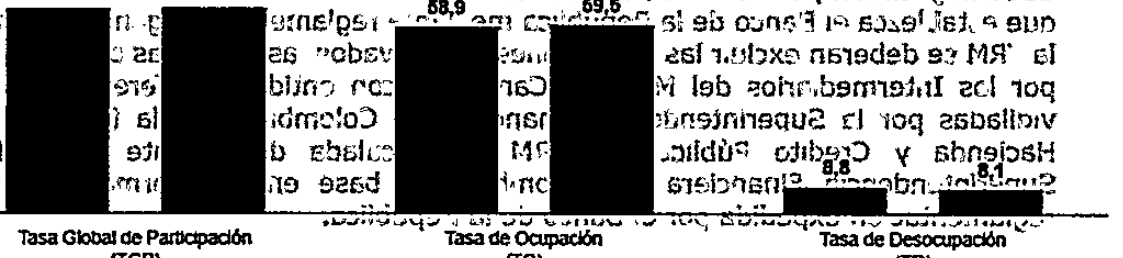
2.12.1 Tasa Global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) Y tasa de desocupación (TD).[16]

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional

Julio (2025-2026)



En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación

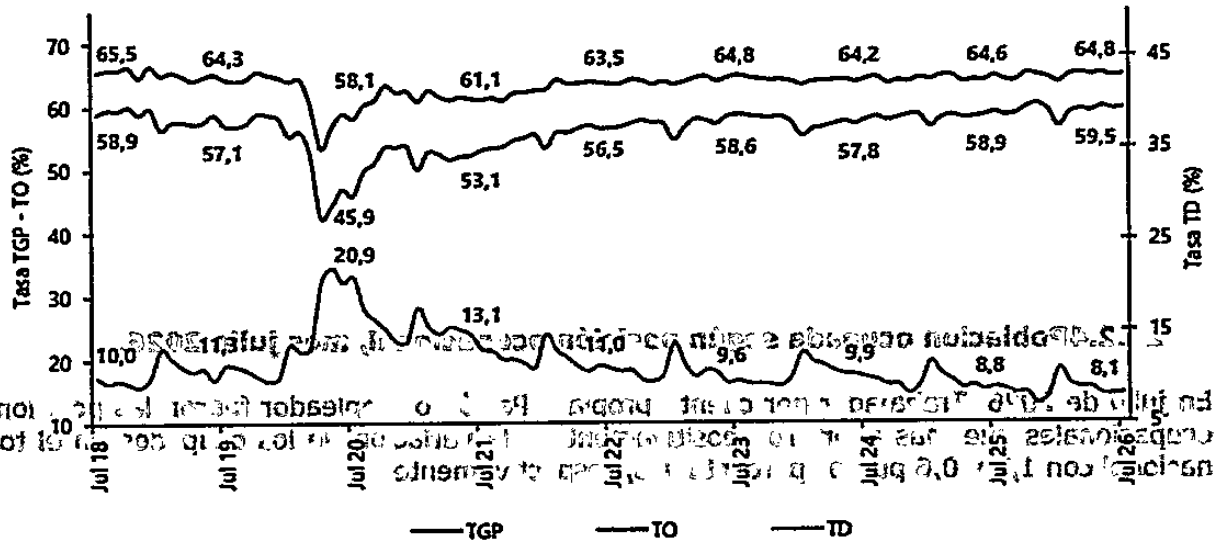
[16] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

2.12.2Total nacional mensual

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

2.12.3Población ocupada según rama de actividad, mes de julio 2026.

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos**	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

2.12.4Población ocupada según posición ocupacional, mes julio 2026.

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Posicion ocupacional	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Trabajador por cuenta propia	9.774	10.187	41,5	413	1,7
Patrón o empleador	517	667	2,7	150	0,6
Obrero, empleado del gobierno	809	939	3,8	130	0,5
Obrero, empleado particular	10.885	10.924	44,5	39	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	438	470	1,9	32	0,1
Empleado doméstico	733	733	3,0	1	0,0
Jornalero o Peón	805	619	2,5	-185	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.

2.13 PRODUCTO INTERNO BRUTO NACIONAL TRIMESTRAL. [17]

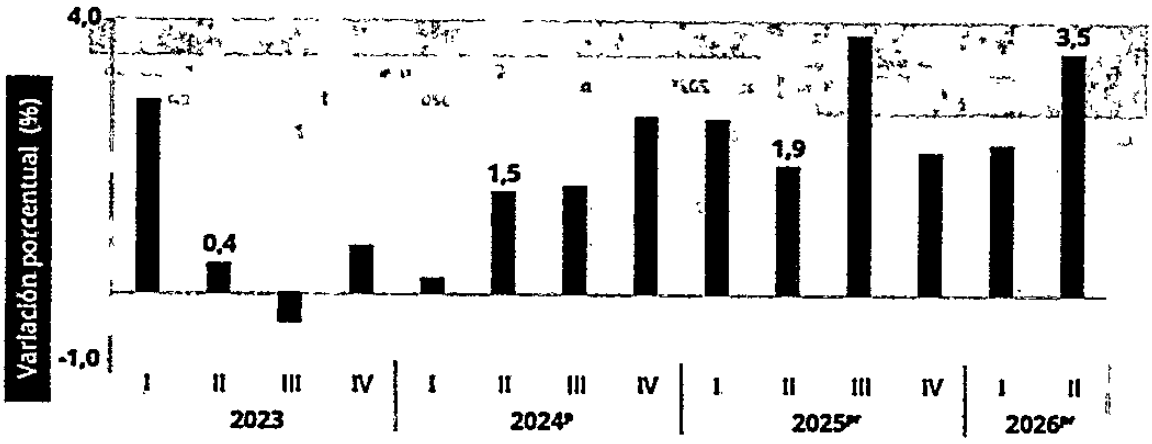
El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

[17] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

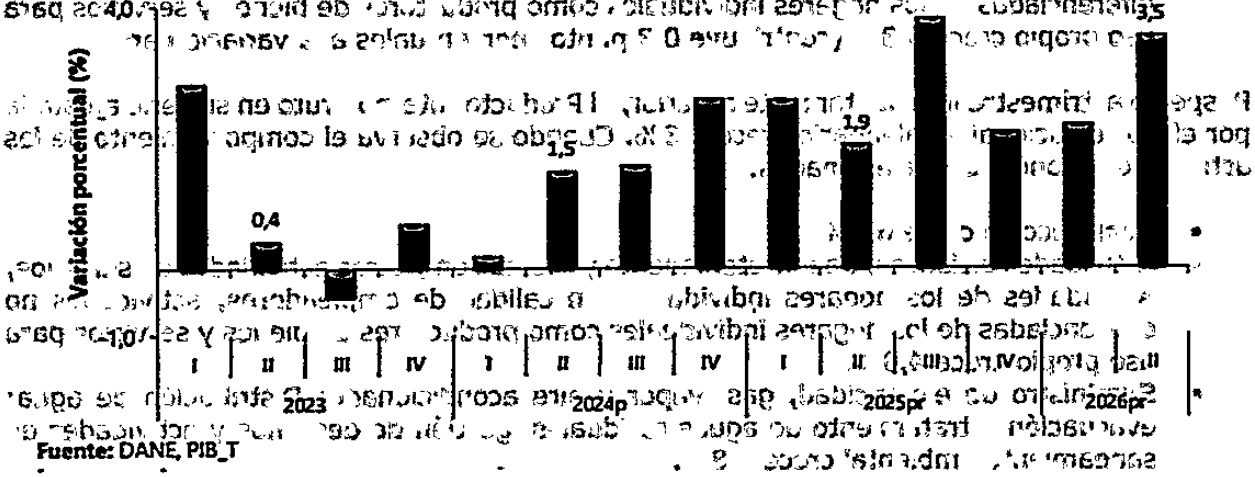
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

2.13.1PIB desde el enfoque de la producción.[18]

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

[18] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE-PIB_T

2.13.2Construcción

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	2,2	-1,5	6,4

Fuente: DANE, PIB_T

2.14 DINÁMICAS DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES.

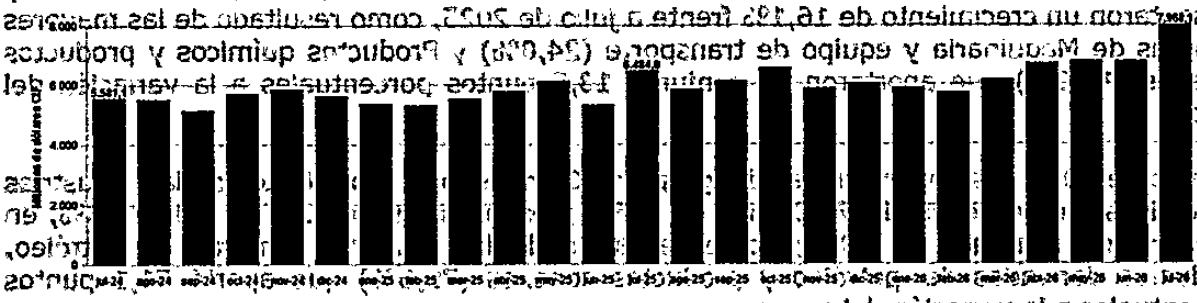
2.14.1Importaciones [19]

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2026, las importaciones fueron US$7.968,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 22,9% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,1% en el grupo de Manufacturas.

[19] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-jul2026.pdf

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)[p]
Total nacional
Julio 2024 - Julio 2026[p]



Fuente: DIAN, DANE (IMPO)

En julio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,5% y Otros sectores con 0,1%.

2.14.1.1 Comportamiento general de las importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2026, las importaciones fueron US$7.968,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 22,9% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,1% en el grupo de Manufacturas.

En julio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,5% y Otros sectores con 0,1%.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Julio (2026/2025)[p]

Grupos de productos (OMC)	Julio[p]					Enero - Julio[p]				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	6.434,0	7.968,1	22,9	22,9		39.998,9	46.043,9	15,1	15,1	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	880,0	1.111,4	26,3	3,6	13,9	5.837,1	6.564,2	12,5	1,8	14,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	604,6	1.077,2	77,3	7,2	13,5	4.317,8	5.053,2	17,0	1,8	11,0
Manufacturas[3]	4.972,7	5.774,7	16,1	12,4	72,5	29.787,5	34.369,4	15,4	11,5	74,6
Otros sectores[4]	26,7	9,9	-63,2	-0,3	0,1	56,5	57,1	1,2	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

2.14.1.2 Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3.

En julio de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$5.774,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 16,1% frente a julio de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (24,0%) y Productos químicos y productos conexos (11,0%) que aportaron en conjunto 13,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En julio de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.072,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 77,3%, en comparación con julio de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (79,6%) que aportó 51,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En julio de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.111,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 26,3% en comparación con julio de 2025; este resultado se explico por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (27,2%) que aportó 20,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC Julio (2026/2025)P

Sección / Capítulo	Descripción	Julio 2025	Julio 2026	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	**6.434,0**	**7.968,1**	**22,9**		**22,9**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**830,0**	**1.111,4**	**26,3**		**3,6**
0	Productos alimenticios y animales vivos	666,3	847,4	27,2	20,6	2,8
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	69,6	102,5	47,2	3,7	0,5
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	83,5	95,1	13,9	1,3	0,2
1	Bebidas y tabacos	10,6	16,4	55,0	0,7	0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**604,6**	**1.072,2**	**77,3**		**7,2**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	387,9	696,6	79,6	51,1	4,8
68	Metales no ferrosos	94,1	130,1	38,3	6,0	0,6
	Demás	122,6	245,5	100,2	20,3	1,9
	Manufacturas	**4.972,7**	**5.774,7**	**16,1**		**12,4**
7	Maquinaria y equipo de transporte	2.141,5	2.654,0	24,0	10,3	2,4
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.425,7	1.583,0	11,0	3,2	1,1
8	Artículos manufacturados diversos	548,5	620,5	13,1	1,4	0,3
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	857,0	916,9	7,0	0,9	0,1
	Otros sectores	**26,7**	**9,9**	**-63,2**		**-0,3**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

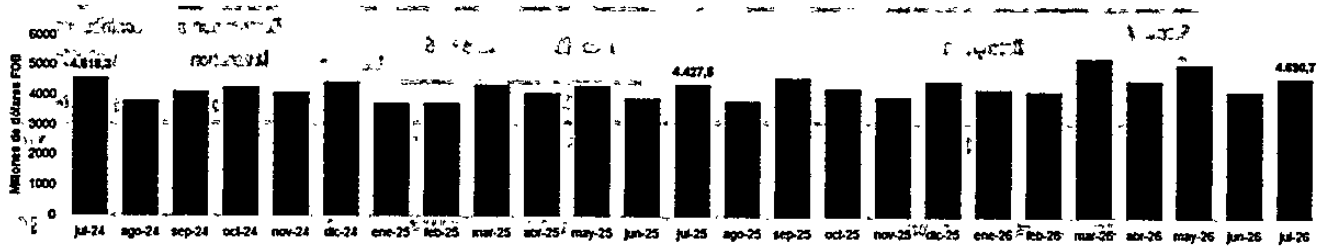
2.14.2Exportaciones [20]

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.690,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 5,9% en relación con julio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 51,6% en las ventas externas del grupo de Otros sectores.

[20] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-jul2026.pdf

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional julio (2024-2026)P



Fuente: DIAN, DANE (EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 40,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 26,4%, Manufacturas con 20,9% y Otros sectores con 12,8%.

2.14.2.1 Comportamiento general de las exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.690,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 5,9% en relación con julio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 51,6% en las ventas externas del grupo de Otros sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 40,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 26,4%, Manufacturas con 20,9% y Otros sectores con 12,8%.

En julio de 2026 se exportaron 13,4 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 3,1% frente a julio de 2025.

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Julio (2026/2025)P

Grupos de productos (OMC)	Julio					Enero - Julio				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	4.427,5	4.690,7	5,9		100,0	28.816,8	32.489,2	12,7		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	1.249,6	1.239,6	-0,8	-0,2	26,4	8.877,3	8.664,7	-2,4	-0,7	26,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	1.729,8	1.874,2	8,3	3,3	40,0	11.272,7	13.142,0	16,6	6,5	40,5
Manufacturas[3]	1.053,6	978,6	-7,1	-1,7	20,9	6.255,6	6.098,5	-2,5	-0,5	18,8
Otros sectores[4]	394,6	598,4	51,6	4,6	12,8	2.411,3	4.584,0	90,1	7,5	14,1

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

2.14.2.2 Exportaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

En julio de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.874,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 8,3% frente a julio de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (13,8%) que contribuyó con 8,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En julio de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$978,6 millones FOB y presentaron una disminución de 7,1%, frente a julio de 2025.

Este comportamiento se explicó principalmente por las menores ventas externas de Productos químicos y productos conexos (-12,4%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-6,0%) que contribuyeron en conjunto con 7,0 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación. Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.239,6 millones FOB y presentaron una caída de 0,8%, comparado con julio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las exportaciones de Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (-22,5%) y Frutas frescas o secas (-27,7%) que contribuyeron en conjunto con 3,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En el mes de julio de 2026 en comparación con julio de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (51,6%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 51,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Julio (2026/2025)p

Descripción	Julio 2025p	Julio 2026p	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB				
Total	4.427,5	4.590,7	3,9		3,9
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	2.248,6	2.229,6	-0,8	-0,2	-0,2
Banano (incluso plátano) frescos o secos[2]	119,7	92,7	-22,5	-2,2	-0,6
Frutas frescas o secas[3]	42,3	30,6	-27,7	-0,9	-0,3
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado[4]	31,2	4,6	-85,6	-0,5	-0,1
Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura en estado sólido[5]	21,1	16,5	-21,6	-0,4	-0,1
Filetes de pescado frescos o refrigerados y otras carnes de pescado (picadas o no)[6]	4,6	12,2	165,3	0,6	0,2
Aceite de palma y sus fracciones[7]	75,9	84,5	11,4	0,7	0,2
Café sin tostar descafeinado o no[8]	473,2	485,2	2,5	1,0	0,3
Flores y follaje cortados[9]	161,4	185,0	14,6	1,9	0,5
Demás subgrupos	340,3	228,2	-32,5	-7,0	-2,1
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	1.723,8	1.817,2	5,4	3,3	1,0
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	1.105,9	1.259,7	13,9	3,9	1,1
Manufacturas[12]	1.255,5	1.272,8	1,4	0,1	0,0
Hulla, coque y briquetas	278,8	264,2	-5,2	-0,2	-0,1
Demás	976,6	1.008,6	3,3	0,3	0,1
Manufacturas	2.853,6	2.488,1	-12,8	-12,8	-3,7
Productos químicos y productos conexos	1.324,2	1.228,4	-7,2	-1,0	-0,3
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[13]	343,2	302,0	-12,0	-1,5	-0,4
Artículos manufacturados diversos	122,7	112,2	-8,5	-0,3	-0,1
Maquinaria y equipo de transporte	1.063,5	845,5	-20,5	-10,0	-2,9
Ferroníquel[14]	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros sectores[15]	294,6	338,4	14,9	4,8	1,4
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Demás capítulos	2,2	2,2	-0,7	0,0	0,0

Fuente: DIAN - DANE (ESPO)

3. TÉCNICO

Para llevar a cabo las actividades necesarias y satisfacer la necesidad planteada, se requiere que el Contratista cumpla con los siguientes requerimientos:

Para resolver de modo definitivo las diferentes problemáticas identificadas, el proyecto contempla una intervención integral con un frente de trabajo realizando y ejecutando las actividades relacionadas con las adecuaciones de la sede principal de la alcaldía de San José Del Guaviare.

3.1 Obligaciones específicas del contratista:

El contratista se compromete con el Municipio a ejecutar el proyecto para la obra de la construcción acorde a las cantidades, descripción, y especificaciones técnicas del proceso cuyo objeto se refiere a contratar el **"CONTRATAR LAS ADECUACIONES Y/O MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE "**, las cuales se resumen así:

1. El contratista se compromete con el Municipio a ejecutar la adecuación y mantenimiento de infraestructura acorde a las cantidades, descripción y alcance establecido en el siguiente presupuesto de obra del proyecto cuyo objeto corresponde a: " **CONTRATAR LAS ADECUACIONES Y/O MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE** ", las cuales se resumen así:

NUMERO	CODIGO	ACTIVIDAD	UND	CANT
1		DEMOLICIONES		
1.1	IN-01	DESMONTE DE DIVISION EN ALUMINIO CON VIDRIO DE PISO A CIELO RAZO	M2	12,09
1.2	74	DESMONTE DE BARANDAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	4.52
1.3	IN-02	REGATAS PARA PISOS.	ML	5.92
1.4	91	DEMOLICIÓN Y RESANE DE REGATAS PARA REDES ELÉCTRICAS POR MUROS	ML	2.26
1.5	95	DESMONTE LÁMPARAS, TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES	UN	8
1.6	IN-03	DESMONTE Y MONTAJE DE CIELO RASO EN PVC.	M2	74.11
1.7	IN-04	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA.	UN	1
1.8	IN-05	DEMOLICION MANUAL MURO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	M2	6.02
2		CUBIERTA		
2.1	215	IMPERMEABILIZACIÓN VIGA CANAL-LOSA	m2	25.7
3		MAMPOSTERIA		
3.1	370	MURO EN BLOQUE NO 4	M2	14.27
3.2	386	ANCLAJES DE 3/8" L=0.15M	UN	3
3.3	165	DINTELES SECCIÓN DE 10*23CM, CONCRETO 3000 PSI REFUERZO 3D=1/2" Y FLEJES DE 3/8" A 15CM C/U	ML	3.55
3.4	858	PAÑETE LISO MUROS INTERIORES Y EXTERIORES MORTERO 1:4	M2	27.53
3.5	863	FILOS Y DILATACIONES	ML	12.54
4		ELECTRICO		
4.1	488	SALIDAS + TOMAS 110 V TUBO PVC 1/2"	UN	6
4.2	498	SALIDA + TOMA CORRIENTE BIFÁSICA, TUBO PVC	UN	1
4.3	505	SALIDA SENCILLA + INTERRUPTOR, TUBO PVC 1/2"	UN	1

4.4	IN-06	LAMPARAS PANEL TIPO LED DE SOBREPONER, 18W PARA CIELORASO	UN	2
4.5	630	BREAKER BIPOLAR 2*20	UN	1
4.6	517	BREAKER PROTECCIÓN DE 1*20 ENCHUFABLE	UN	1
5		ACABADOS		
5.1	IN-07	GUARDAESCOBA EN TABLETA CERÁMICA H=10CM	ML	7.94
5.2	999	ESTUCO	M2	19.98
5.3	1000	VINILO TIPO 1 SOBRE MUROS 3 MANOS	M2	687.35
5.4	1033	GRANIPLAST BLANCO ESGRAFIADO ANTIHONGOS 4 SOBRE MUROS 2 MANOS	M2	7.55
5.5	1036	PINTURA VINILO EXTERIOR TIPO CORAZA O SIMILAR SOBRE MUROS 3 MANOS	M2	391.18
6		CARPINTERIA METALICA		
6.1	IN-08	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA P7-44 + ALFAJÍA + VIDRIO INCOLORO 4MM, EMPAQUES Y SEGURO COLOR CHAMPAÑA O SIMILAR	M2	2.4
6.2	IN-09	INSTALACION DE DIVISION METALICA DE PISO A CIELO RAZO	M2	8.34
6.3	IN-10	REINSTALACION PUERTA EN ALUMINO DE 90X 210MM	UN	1.00
7		AIRE ACONDICIONADO		
7.1	IN-11	AIRE ACONDICIONADO DE 9000BTU	UN	1.00
7.2	IN-12	AIRE ACONDICIONADO DE 12000BTU	UN	2.00
7.3	IN-13	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT DE 18000BTU R410 INVERTER	UN	3.00
7.4	IN-14	DESMONTE Y REINSTALACION, MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUYE CARGA REFRIGERANTE Y AISLAMIENTO PROTECTOR	UND	16.00

2. Promover y realizar las actividades de socialización del proyecto, así como el apoyo en la conformación de la veeduría de ejecución del proyecto.
3. Utilizar materiales y mano de obra de primera calidad, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas del proyecto y ser aprobados por el supervisor del contrato. Así mismo, promover la vinculación de mano de obra local durante la ejecución del contrato. Los materiales deben cumplir las calidades requeridas por la normatividad correspondiente para su ejecución
4. Presentar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, incluyendo avance físico, financiero, registro fotográfico, personal vinculado y novedades presentadas.

5. Presentar al supervisor, previo al inicio de las actividades, el balance general de las obras a ejecutar, programación inicial, cronograma y plan de trabajo, para su aprobación.

6. Ejecutar todos los trabajos, obras y actividades requeridas conforme a las especificaciones técnicas del proyecto, estudios previos y diseños suministrados y/o aprobados por la Entidad, bajo la verificación del supervisor del contrato.

7. Prestar su total colaboración para la mejor realización del conjunto de la obra.

8. Elaborar la programación definitiva y detallada de obra al momento de suscribir el acta de inicio de actividades y de acuerdo con las necesidades del proyecto, y recomendaciones convenidas con la Supervisión. Los programas serán controlados por la Supervisión en forma periódica y no se podrán modificar, salvo cuando se trate de fuerza mayor o caso fortuito o cuando lo exijan condiciones excepcionales del proyecto no previstas en este pliego de condiciones. En todo caso, el programa será ajustado cuando las necesidades del Municipio así lo requieran y de común acuerdo con el Supervisor de la obra.

9. Realizar la vigilancia técnica y administrativa de la obra, con el objeto de conseguir la correcta realización de la misma y el cumplimiento de las especificaciones y programas de trabajo, empleando para ello el personal profesional y técnico idóneo que sea necesario, siguiendo el organigrama de obra en un todo, de acuerdo con las recomendaciones y exigencias del Supervisor.

10. Contratar el personal necesario para la correcta ejecución de la obra y atender los requerimientos que formule el supervisor respecto al desempeño, cantidad o idoneidad del personal.

11. Responder por la calidad de la obra, en todos aquellos casos donde se presenten fallas imputables al contratista o a los materiales utilizados, los cuales no generaran costos adicionales para el contratante.

12. El contratista deberá llevar una memoria diaria (Bitácora de obra) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de trabajaos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc. Debe ser firmarse por el Director de obra y supervisor del contrato.

13. Conseguir y mantener en la obra todos los equipos que sean necesarios para el desarrollo eficiente de los trabajos, ya sea de su propiedad o tomados en arrendamiento; encargarse de su mantenimiento y reparación, por lo cual se entiende que la carencia total o parcial de los equipos adecuados en la obra no les justificación válida para demorar la ejecución de los trabajos.

14. Retirar de la obra los residuos, escombros, materiales sobrantes y demás elementos resultantes de la ejecución, dejando la obra completamente aseada.

15. Pagar, bajo su exclusiva responsabilidad, los salarios y prestaciones sociales del personal que emplee en la obra, con base en las normas legales vigentes.

16. Tomar aquellas medidas que a pesar de no estar estipuladas en el contrato se consideren necesarias para la correcta ejecución de la obra y/o que estén contempladas en el reglamento de la Sociedad Colombiana de Arquitectos o Ingenieros.

17. Reconstruir, reparar o corregir, por su cuenta y riesgo, las actividades u obras que presenten defectos de calidad, fallas en materiales, equipos o mano de obra, dentro del plazo que le indique el supervisor del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad. En consecuencia, no habrá lugar a exigir dichas

reparaciones cuando los daños o afectaciones provengan de causas ajenas a su responsabilidad.

18. Vigilar y custodiar los materiales, herramientas y otros elementos pertenecientes a la obra.

19. Solicitar al supervisor del contrato aprobación previa para cualquier modificación técnica, ajuste de cantidades o variación en la programación de obra.

20. Suministrar al supervisor todos los informes que éste requiera, sobre cualquier aspecto de la obra.

21. Mantener en todo momento la obra en condiciones de seguridad, libre de toda acumulación de desperdicios o de escombros, causados por los obreros o por el trabajo mismo.

22. Explicar los planos y especificaciones al personal técnico, a los operarios y subcontratistas.

23. Cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, las leyes y reglamentos vigentes, o que se expidan posteriormente y que contemplen aspectos relativos a la ejecución de obras como la contratada.

24. Garantizar, bajo su cuenta y responsabilidad, la vigilancia y seguridad nocturna del sitio de ejecución de las obras, así como la custodia de materiales, equipos, herramientas y demás bienes vinculados al contrato durante el plazo de ejecución.

25. Devolver, al finalizar el plazo de ejecución del contrato los bienes que le hayan sido entregados por el Municipio.

26. Cumplir los requisitos establecidos por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas - ICONTEC, aplicables al proyecto en lo que tiene que ver con el suministro de bienes y equipos y ejecución de la obra de construcción. Se aceptará la aplicación de normas equivalentes que estén debidamente reconocidas y que garanticen una calidad igual o mejor para la actividad en que se desea(n) aplicar.

27. Retirar del sitio de las obras, con la mayor brevedad, los materiales o elementos defectuosos cuando así lo exija el Supervisor.

28. Construir y/o adecuar las obras de carácter provisional necesarias para acceder a la zona del proyecto, así como su mantenimiento.

29. Realizar los trabajos que sean necesarios para no interrumpir el servicio y prevenir accidentes en las Vías públicas de acceso al proyecto y en otras vías públicas que se deba utilizar para acceder a las áreas de trabajo.

30. Diseñar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) durante la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente, incluyendo la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) del personal vinculado, la implementación de planes de trabajo seguro, procedimientos de seguridad, suministro y uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP), así como la adopción de medidas necesarias para la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

31. Adoptar e implementar todas las medidas de prevención, control y mitigación necesarias para proteger la integridad del personal, de terceros y de la comunidad en general durante la ejecución de la obra, conforme a las condiciones del proyecto.

32. Mantener el personal propuesto y las personas naturales o jurídicas especialistas que hayan sido ofrecidos en la propuesta, con el cumplimiento de los requisitos y perfiles exigidos.

33. Realizar, sin costo adicional para el Municipio, todas las obras y adecuaciones correspondientes a los ítems contratados como resultado de esta convocatoria y que se requieran para su empalme, suministrando materiales, mano de obra, acoples, ajustes y en general todos los elementos que se necesiten para su correcto funcionamiento, técnico y estético, con miras a que, en su puesta en marcha, funcionen y se comporten satisfactoriamente en todos sus aspectos.
34. Presentar los Análisis de Precio Unitarios de las obras complementarias (no presupuestadas), para la aprobación de la Supervisión.
35. Presentar a consideración de la Supervisión y del comité del proyecto las obras adicionales, presupuestadas inicialmente, pero en mayores cantidades.
36. Realizar las obras complementarias (no presupuestadas) que resulten durante el desarrollo de los trabajos de obra previa aprobación escrita del respectivo Análisis de Precio Unitario por parte de la Supervisión y del comité del proyecto.
37. Realizar las obras adicionales (obras presupuestadas inicialmente, pero en mayores cantidades de obra a las convenidas inicialmente) que resulten durante el desarrollo de los trabajos de obra previa aprobación escrita por parte de la Supervisión y del comité del proyecto.
38. Disponer en la obra de los espacios necesarios para la llegada de los materiales y equipos, al igual que proveer bajo su responsabilidad, a toda la obra y a sus elementos, la protección necesaria. Estas actividades no tendrán valor adicional para el Municipio.
39. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato.
40. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003.
41. Presentar informe final de cumplimiento de las actividades pactadas.
42. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato resultante de esta convocatoria.
43. Informar por escrito y por lo menos con ocho (8) días antes a la fecha de entrega y recibo de finalización de la obra (s) al supervisor del contrato.
44. Entregar la (s) obra (s) libre de escombros, desechos, suciedad, etc. Es decir, debe entregarse totalmente aseada.
45. Instalación de valla informativa en cada uno de los sitios donde se adelante la obra con base en las especificaciones señaladas por la entidad.
46. Las demás que se deriven del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo todas aquellas que le señale la Constitución y la Ley.
47. El contratista asumirá los riesgos técnicos, operativos, laborales, de seguridad industrial y de ejecución, incluyendo la adecuada planeación, organización y desarrollo de las actividades. Por su parte, la Entidad asumirá los riesgos derivados de decisiones administrativas, disponibilidad presupuestal y condiciones externas no atribuibles al contratista. En todo caso, el contratista deberá informar oportunamente al supervisor sobre cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
48. Cumplir con la normatividad técnica vigente aplicable al proyecto, incluyendo, entre otras, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, la Norma Sismo Resistente NSR-10, y demás normas técnicas que regulen la ejecución de obras civiles, garantizando la calidad, seguridad y correcto funcionamiento de las actividades ejecutadas.

49. Entregar al supervisor del contrato durante la ejecución, para su revisión y aprobación, los siguientes documentos:

- Informes mensuales de ejecución (avance físico y financiero)
- Registro fotográfico
- Bitácora de obra
- Memorias de calculo
- Soportes de pago de seguridad social del personal vinculado
- Relación de personal vinculado
- Informe final de ejecución

y demás documentos que sean requeridos para el seguimiento del contrato

ASPECTOS LEGALES

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a la Selección Abreviada de Menor Cuantía contemplada en el literal (b) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial se encuentra en el rango de menor cuantía del Municipio de San José del Guaviare establecida en $49,025,341.00 hasta $490,253,400.00

Proceso que se desarrolla en ejercicio de las facultades que confiere el artículo 11 numeral tercero, literal b) de la Ley 80 de 1993.

El procedimiento de selección y la ejecución contractual se enmarcan en las disposiciones legales que rigen la contratación pública en Colombia:

Ley 80 de 1993: Principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Ley 1150 de 2007: Normas sobre eficiencia, transparencia y la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Decreto 1082 de 2015: Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional y contratación estatal.

Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prevenciones en materia de anticorrupción

Ley 2022 de 2020: Obligatoriedad y alcance de los Documentos Tipo adoptados por Colombia Compra Eficiente;

RESOLUCIÓN NÚMERO 540 DE 2025

"Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor A cuantía de obra pública de infraestructura social, y los documentos tipo complementarios para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda"

Modelo de Abastecimiento Estratégico

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015)

El Municipio de San José del Guaviare es un ente territorial de conformidad con lo previsto en el Artículo 311 de la Constitución Política. Tiene como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, entre otras funciones. Bajo este criterio, corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo y dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y las prestaciones de los servicios a su cargo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política.

El Articulo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución" (entre otros).

Conforme al artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, es así que, la Administración Municipal de San José del Guaviare, en el Departamento del Guaviare, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los Servidores Públicos.

La Secretaría de Planeación Municipal de San José del Guaviare, en el marco de sus funciones y de las competencias asignadas dentro de la Administración Municipal, participa en la planeación, coordinación y seguimiento de las acciones orientadas al desarrollo y fortalecimiento institucional del municipio. Para el adecuado cumplimiento de estas actividades, resulta necesario contar con espacios físicos que presenten condiciones apropiadas de funcionalidad, seguridad, comodidad y conservación, tanto para los servidores públicos como para los usuarios que acuden a la sede principal de la Alcaldía Municipal.

Bajo este sentido, en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Trabajando Juntos por San José del Guaviare" aprobado a través del acuerdo Municipal No. 007 -2024 "Gobierno de la transformación" se contempló el eje estratégico TRABAJANDO JUNTOS POR LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL, Sector: Gobierno Territorial; Programa: Transformando y

Fortaleciendo Juntos el Gobierno Territorial; Meta: Sedes adecuadas con el Objetivo de mejorar y adecuar las condiciones físicas y funcionales de la sede principal de la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare, mediante la intervención de su infraestructura, con el fin de garantizar espacios adecuados, seguros y funcionales para la prestación eficiente de los servicios institucionales y la atención a la ciudadanía.

Actualmente, la sede principal de la Alcaldía presenta condiciones de deterioro y desgaste en diferentes áreas administrativas, asociadas principalmente al uso continuo de las instalaciones, el paso del tiempo y la necesidad de realizar actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento. Estas condiciones se evidencian en diferentes elementos de la infraestructura física, acabados, instalaciones eléctricas y sistemas de aire acondicionado, cuyas necesidades varían de acuerdo con las características y requerimientos de cada espacio.

En particular, se han identificado necesidades de adecuación en áreas de la Secretaría Administrativa, donde el espacio actualmente disponible resulta insuficiente frente a la cantidad de personal que desarrolla sus actividades en esta dependencia, haciendo necesario ampliar y mejorar las condiciones físicas para el adecuado desarrollo de sus labores. De igual manera, en la Secretaría de Planeación se requiere intervenir y reorganizar parte del espacio disponible, mediante adecuaciones y divisiones que permitan disponer de un área cerrada y funcional para el desarrollo de las actividades del personal de la secretaría.

Así mismo, en diferentes espacios de la sede principal se presentan necesidades relacionadas con el mantenimiento y mejoramiento de acabados, incluyendo muros y pintura, de acuerdo con las condiciones particulares de cada área. En materia eléctrica, se han identificado deficiencias en la cantidad y estado de algunas tomas disponibles en las oficinas, situación que ha generado el uso de extensiones, multitomas y conexiones provisionales para el funcionamiento de equipos de cómputo, impresoras y demás elementos requeridos para el desarrollo común de las actividades institucionales. Esto puede generar cableado expuesto, sobrecarga de circuitos y conexiones improvisadas, afectando las condiciones de seguridad y funcionalidad de los espacios, por lo que se requiere realizar las adecuaciones necesarias para mejorar la distribución y disponibilidad de las salidas eléctricas.

Adicionalmente, se han identificado necesidades de intervención en zonas comunes de la sede principal, particularmente en elementos asociados al cielo raso y en la placa donde se encuentran ubicados los tanques de almacenamiento de agua potable, cuyo mantenimiento resulta necesario para contribuir a la conservación y evitar que su deterioro afecte las condiciones de funcionamiento y conservación de la infraestructura.

Teniendo en cuenta lo anterior, las condiciones identificadas afectan el adecuado funcionamiento de los espacios destinados al desarrollo de las actividades institucionales y pueden generar riesgos para los servidores públicos y usuarios, así como mayores necesidades de mantenimiento y costos de reparación si el deterioro continúa avanzando. Por lo anterior, se requiere adelantar las actividades de adecuación, mantenimiento y mejoramiento en las diferentes áreas de la sede principal, atendiendo las necesidades particulares de cada espacio, con el propósito de conservar la infraestructura pública y disponer de ambientes seguros, funcionales y adecuados para el desarrollo de las labores administrativas y la atención a la ciudadanía.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso contractual correspondiente para ejecutar las actividades de adecuación y mantenimiento de elementos requeridos para la infraestructura física de la sede principal de la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare, así como las intervenciones necesarias en sus instalaciones eléctricas y sistemas de aire acondicionado, atendiendo las necesidades identificadas y contribuyendo al adecuado funcionamiento de la Administración Municipal.

Por lo anterior, el Municipio de San José del Guaviare, a través de la Secretaría de Planeación Municipal, requiere **CONTRATAR LAS ADECUACIONES Y/O MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.**



Ilustración 1. Área para intervenir

1.1.1. Alternativa de Solución

Como alternativa de solución a las problemáticas identificadas en las instalaciones de la sede principal de la Alcaldía de San José del Guaviare, se plantea adelantar un proceso contractual que permita CONTRATAR LAS ADECUACIONES Y/O MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, mediante la realización de intervenciones de adecuación, mantenimiento y mejoramiento locativo, orientadas a restablecer condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y presentación institucional.

La alternativa consiste en la suscripción de un contrato de obra mediante el cual se ejecuten actividades preliminares de demolición y desmonte de elementos existentes que requieren ser reemplazados o modificados, así como intervenciones en cubierta, mampostería y acabados. Dentro de estas actividades se incluyen las impermeabilización de elementos de cubierta, construcción y adecuación de muros, pañetes, filos y dilataciones, instalación de guardaescobas, estuco y aplicación de diferentes tipos de pintura, además de trabajos de carpintería metálica relacionados con ventanas, puertas y divisiones.

Posteriormente, se contempla la adecuación de las instalaciones eléctricas mediante la instalación de nuevas salidas y tomas eléctricas, interruptores, breakers y luminarias tipo panel LED, así como las obras complementarias requeridas para la ejecución de las redes. Estas actividades permitirán mejorar la disponibilidad y distribución de los puntos eléctricos y disminuir el uso de extensiones, multitoma y conexiones provisionales en los espacios donde se presentan estas necesidades.

Ahora bien, en cuanto a los sistemas de aire acondicionado, la alternativa incluye la instalación de equipos de diferentes capacidades, así como el desmonte, reinstalación y mantenimiento de equipos existentes, incluyendo las actividades necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento.

Las intervenciones se desarrollarán en las áreas previamente identificadas de la sede principal, incluyendo las adecuaciones requeridas en espacios de la Secretaría Administrativa y la Secretaría de Planeación, así como las demás áreas donde se han determinado necesidades de mantenimiento y mejoramiento. De igual manera, la alternativa contempla la ejecución de las demás actividades locativas previstas en el presupuesto oficial, necesarias para mejorar las condiciones de seguridad, funcionalidad, salubridad y presentación de las instalaciones.

Todas las actividades se ejecutarán garantizando el cumplimiento de la normatividad técnica vigente aplicable, incluyendo, según corresponda, el RETIE para las instalaciones eléctricas, la NSR-10 para los elementos estructurales y constructivos y demás normas técnicas que regulen la calidad de materiales, procesos constructivos, seguridad estructural, condiciones locativas y de salubridad en edificaciones de uso institucional.

Esta alternativa resulta la más viable para la Administración Municipal, toda vez que permite atender las deficiencias prioritarias identificadas, mitigar los riesgos existentes, mejorar las condiciones laborales y de salud del personal, optimizar la atención a la ciudadanía y garantizar la continuidad en la prestación del servicio, sin que la entidad deba ejecutar directamente las actividades requeridas.

1.1.2. Justificación

La contratación para la adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de las áreas administrativas de la sede principal de la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare se justifica en la necesidad de atender las condiciones de deterioro y desgaste identificadas en diferentes espacios de la sede, las cuales afectan su funcionalidad, seguridad, comodidad y adecuado desarrollo de las actividades institucionales.

Actualmente, se presentan necesidades de intervención en diferentes elementos de la infraestructura física, incluyendo muros, acabados, divisiones y otros elementos locativos, así como requerimientos de adecuación de espacios en la secretaría administrativa y la secretaría de planeación, de acuerdo con las condiciones particulares de cada dependencia. Estas situaciones hacen necesario realizar intervenciones que permitan mejorar el aprovechamiento y las condiciones de los espacios destinados al desarrollo de las labores administrativas. De igual manera, se requiere intervenir los sistemas de aire acondicionado mediante la instalación, desmonte, reinstalación y mantenimiento de equipos, según las necesidades identificadas en las diferentes dependencias.

Desde el punto de vista técnico, resulta necesario realizar la adecuación adecuar las salidas eléctricas, tomas, interruptores, breakers y luminarias, con el propósito de mejorar la distribución y disponibilidad de los puntos eléctricos, garantizando condiciones de seguridad y cumplimiento de las normas técnicas vigentes, en especial lo establecido en el RETIE, evitando riesgos eléctricos y mejorando la funcionalidad de los puestos de trabajo.

Así mismo, se contemplan intervenciones puntuales en elementos de cubierta, mampostería, acabados y carpintería metálica, además del mantenimiento de algunos elementos ubicados en zonas comunes, con el fin de conservar la infraestructura y evitar que el deterioro existente continúe avanzando.

Desde el punto de vista administrativo, la ejecución de estas actividades permitirá mejorar el ambiente laboral, optimizar la distribución de los espacios, fortalecer la imagen institucional y garantizar una adecuada atención a la comunidad, en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la función pública.

En consecuencia, se considera procedente adelantar el proceso contractual para la ejecución de las obras de adecuación y/o mantenimiento previstas para las áreas identificadas de la sede principal, permitiendo atender las necesidades prioritarias, conservar la infraestructura pública y disponer de espacios más seguros, funcionales y adecuados para la prestación de los servicios de la Administración Municipal.

1.1.3. Localización

Las actividades objeto del presente proceso contractual se desarrollarán en las instalaciones físicas de la sede principal de la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare, ubicadas en la Carrera 24 No. 19 – 115, Barrio El Centro, en la zona urbana del municipio de San José del Guaviare, departamento del Guaviare, en el inmueble destinado al funcionamiento administrativo de la entidad, donde actualmente se desarrollan las actividades propias de la administración municipal y se brinda atención a la ciudadanía.

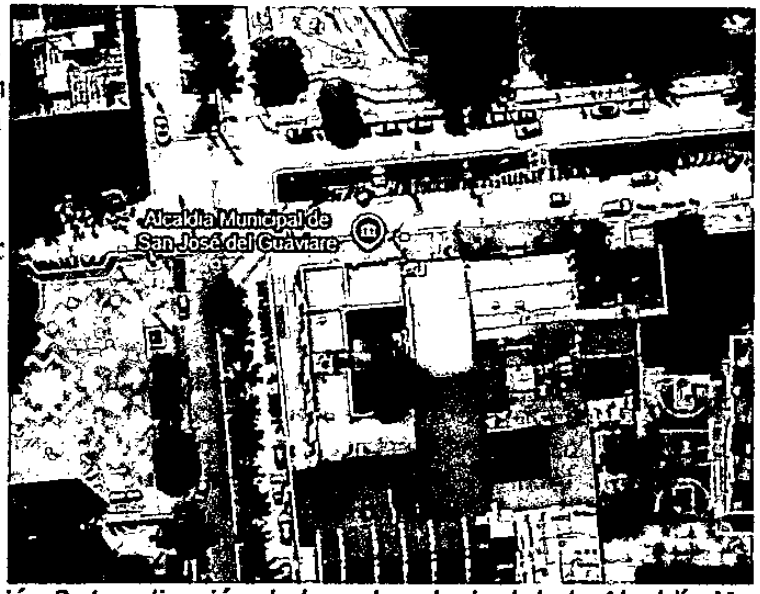


Ilustración 2. Localización de la sede principal de la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare.

1.1.4. ALCANCE DEL PROYECTO:

El presente proyecto comprende la ejecución de actividades de adecuación, mejoramiento y mantenimiento locativo en diferentes áreas administrativas de la sede principal de la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada espacio y con las cantidades y especificaciones establecidas en el presupuesto oficial, de acuerdo con los siguientes componentes:

1. DEMOLICIONES Y DESMONTES

- Desmonte de división en aluminio con vidrio de piso a cielo raso
- Desmonte de barandas, incluyendo traslado hasta el sitio de cargue o almacenamiento.
- Demolición de regatas para pisos.
- Demolición y resane de regatas para redes eléctricas en muros.
- Desmonte de lámparas, tomacorrientes e interruptores.
- Desmonte y montaje de cielo raso en PVC.
- Desmonte de marco y puerta.
- Demolición manual de muro, incluyendo trasiego y cargue manual.

Las actividades de desmonte y demolición se ejecutarán de manera progresiva y controlada, garantizando la seguridad del personal y de los usuarios de la edificación. La disposición final de los residuos generados estará a cargo de la Secretaría de Planeación Municipal en conjunto con la secretaría de Obras públicas municipal.

2. CUBIERTA

- Impermeabilización de viga canal – losa.

La intervención estará orientada a atender los puntos identificados y contribuir al control de filtraciones y a la conservación de los elementos intervenidos, procurando minimizar las afectaciones sobre el funcionamiento de las áreas administrativas.

- Ventana en aluminio corrediza 27-44 con alfajía, vidrio incoloro y seguro, color champaña o similar.
- Construcción de muro en bloque No. 4.
- Anclajes de 3/8" L=0,15 m.
- Dinteles de sección 10 x 23 cm, en concreto de 3000 psi, con refuerzo y flejes.
- Pañete liso en muros interiores y exteriores, mortero 1:4.
- Ejecución de filos y dilataciones.

Las actividades correspondientes a este capítulo se desarrollarán por etapas o secciones dentro de las instalaciones, con el fin de permitir la continuidad en el uso de los espacios y garantizar que el personal pueda seguir desarrollando sus labores sin afectar la operación de la dependencia. Así mismo, estas actividades se ejecutarán cumpliendo con los criterios técnicos y constructivos establecidos en la NSR-10, garantizando condiciones adecuadas de resistencia, estabilidad y durabilidad de los elementos intervenidos.

- Salidas y tomas de 110 V en tubo PVC de 1/2".
- Salida y toma corriente bifásica en tubo PVC de 1/2".
- Salida sencilla e interruptor en tubo PVC de 1/2".
- Lámparas tipo panel LED de incrustar, de 18 W para cielo raso.
- Breaker bipolar 2 x 20.
- Breaker de protección 1 x 20 enchufable.

Las intervenciones del sistema eléctrico se ejecutarán de manera sectorizada, coordinando previamente las actividades con el personal de la dependencia, con el fin de evitar interrupciones en el servicio y garantizar la continuidad en el funcionamiento de los equipos y puestos de trabajo. Así mismo, dichas actividades deberán ejecutarse en cumplimiento de lo establecido en el RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y correcta operación del sistema eléctrico intervenido.

- Guardaescoba en tableta cerámica de 10 cm de altura.
- Estuco.
- Aplicación de vinilo tipo 1 sobre muros, a tres manos.
- Aplicación de graniplast blanco esgrafiado antihongos sobre muros, a dos manos.
- Aplicación de pintura vinilo exterior tipo coraza o similar sobre muros, a tres manos.

Las actividades de acabados se desarrollarán de manera progresiva y por áreas, permitiendo la habilitación parcial de los espacios intervenidos y asegurando la continuidad en la prestación del servicio al público.

6. CARPINTERÍA METÁLICA

- Ventana en aluminio corrediza P7-44, con alfajía, vidrio incoloro de 4 mm, empaques y seguro, en color champaña o similar.
- Instalación de división metálica de piso a cielo raso.
- Reinstalación de puerta en aluminio de 0,90 x 2,10 m.

Las intervenciones en carpintería metálica se realizarán de manera puntual y coordinada, garantizando la seguridad de los accesos y la funcionalidad de los elementos intervenidos, sin afectar la operación normal de la dependencia.

7. AIRE ACONDICIONADO

- Instalación de aire acondicionado de 9.000 BTU.
- Instalación de aire acondicionado de 12.000 BTU.
- Instalación de aire acondicionado de 18.000 BTU.
- Desmonte y reinstalación de equipos de aire acondicionado.
- Mantenimiento de equipos existentes, incluyendo carga de refrigerante y aislamiento protector.

Las actividades se desarrollarán de acuerdo con las necesidades identificadas en las diferentes dependencias, comprendiendo tanto la instalación y reposición de equipos como el mantenimiento de los sistemas existentes, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento y confort.

Las actividades se desarrollarán de acuerdo con las necesidades identificadas en las diferentes dependencias, comprendiendo tanto la instalación y reposición de equipos como el mantenimiento de los sistemas existentes, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento y confort.

La ejecución del proyecto se realizará de manera progresiva y sectorizada, coordinando las actividades con las dependencias involucradas para reducir las afectaciones sobre el desarrollo normal de las labores administrativas y la atención a la ciudadanía. Las actividades que requieran restricciones temporales de acceso o intervención directa sobre los espacios serán programadas de acuerdo con las condiciones de cada área y las necesidades de funcionamiento de la sede.

La ejecución de estas actividades permitirá mejorar las condiciones de trabajo del personal, optimizar la atención a la ciudadanía y garantizar espacios adecuados, seguros y funcionales para el cumplimiento de las funciones misionales de la Administración Municipal. Es importante precisar que el alcance del proyecto se limita a actividades de adecuación y mantenimiento locativo, por lo cual no incluye intervenciones estructurales, reforzamientos, ampliaciones, modificaciones en elementos portantes de la edificación, ni el desarrollo de diseños estructurales o estudios especializados.

Tipo de población beneficiada. El municipio de San José del Guaviare, mediante la presente contratación beneficiará los siguientes sectores poblacionales del municipio de San José del Guaviare:

GRUPO POBLACIONAL	MARQUE (X)	OBSERVACIONES
Niños, niñas y adolescentes	N/A	
Jóvenes	N/A	
Hombres	N/A	
Mujeres	N/A	
Víctimas	N/A	
Desplazados	N/A	
Discapacidad	N/A	
Adulto Mayor	N/A	
Diversidad Sexual	N/A	
Población en proceso de Reintegración	N/A	
Afrodescendientes	N/A	
Indígenas	N/A	
Población Carcelaria	N/A	
Otros	X	Población general

La población beneficiada con la ejecución del presente proyecto corresponde a los habitantes del municipio de San José del Guaviare, tanto de la cabecera municipal como de los centros poblados y del área rural dispersa, quienes utilizan los servicios y realizan diferentes trámites y gestiones ante la Administración Municipal. La población objetivo corresponde a 54.519 habitantes[21], de acuerdo con las proyecciones de población del DANE para la vigencia 2026.

De manera directa, el proyecto beneficiará a los servidores públicos, profesionales y personal de apoyo que desarrollan sus actividades en las diferentes dependencias ubicadas en la sede principal de la Alcaldía Municipal, al contar con espacios con mejores condiciones de funcionalidad, seguridad, conservación y confort para el desarrollo de sus labores. Así mismo, se beneficiará a la ciudadanía que acude de manera presencial a la sede para realizar trámites, solicitudes, consultas y demás actuaciones administrativas.

El proyecto también beneficiará al conjunto de la población del municipio, teniendo en cuenta que el mejoramiento de las condiciones físicas y funcionales de la sede principal contribuirá al adecuado desarrollo de las actividades administrativas y a la prestación de los servicios institucionales. La intervención permitirá conservar la infraestructura pública, mejorar las condiciones de atención a la ciudadanía y contribuir al funcionamiento eficiente de la Administración Municipal.

Durante la ejecución de las actividades, las intervenciones se desarrollarán de manera sectorizada y progresiva, de acuerdo con las condiciones de cada espacio, procurando reducir

[21] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion

las afectaciones sobre el desarrollo normal de las labores institucionales y la atención a la ciudadanía. Las actividades que requieran la intervención temporal de determinados espacios serán coordinadas con las dependencias correspondientes, con el fin de garantizar, en lo posible, la continuidad de las actividades administrativas y la seguridad de los servidores públicos y usuarios.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA (X)

Para el análisis de la demanda, la entidad Estatal tiene en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación o similares y como han hecho otras Entidades Estatales. Para tal efecto, el SECOP ofrece la posibilidad de consultar los Documentos de Procesos similares, para la determinación de especificaciones técnicas y modalidades de contratación a utilizar.

2.1 Adquisiciones Previas de la Entidad Estatal.

De acuerdo al análisis histórico de este tipo de contratación por parte del Municipio de San José del Guaviare; se pudo determinar que en años anteriores, la Entidad ha contratado, así:

AÑO	No. CONTRATO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	VALOR DE LA CONTRATACIÓN:	MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:
2024	465-2024	CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y DE LA BODEGA DE ALMACEN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$147.952.078,86	Selección Abreviada
2023	291-2023	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.	$188.072.827,08	Selección Abreviada
2022	361-2022	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN A ALGUNAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.	$175.023.142,50	Selección Abreviada
2020	392-2020	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA	$50.363.368,14	Selección Abreviada

		MUNICIPAL DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.	(Ley 1150 de 2007)

2.2 Histórico de compras o adquisiciones del servicio por otras Entidades Estatales

En el Estudio de demanda, Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras Entidades Estatales, especialmente, aquellos procesos de contratación que se han desarrollado por Entidades Estatales con presencia a nivel nacional, que han hecho adquisiciones por altos montos de dinero, como: Ministerios, Departamentos, Municipios, entre otras.
En tal sentido, una vez consultado el SECOP, se encontraron entre muchas, las siguientes adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales: En el Estudio de demanda, Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras Entidades Estatales, especialmente, aquellos procesos de contratación que se han desarrollado por Entidades Estatales con presencia a nivel nacional, que han hecho adquisiciones por altos montos de dinero, como: Ministerios, Departamentos, Municipios, entre otras.
En tal sentido, una vez consultado el SECOP, se encontraron entre muchas, las siguientes adquisiciones o compras de otras Entidades estatales:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
SA-MZ-003-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZAMBRANO	MANTENIMIENTO ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO, BOLÍVAR	Bolívar Zambrano	$149.701.922,7
SAMC-002-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MIRANDA	REALIZAR LAS OBRAS PARA LA PINTURA, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA FACHADA DEL CAM DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA	Cauca : Miranda	$112.000.000,0
SAM-004-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL DONCELLO	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COLISEO DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE EL	Caquetá : El Doncello	$189.000.000,0 0

					(Ley 1150 de 2007)	
TRI-SA-MC-006-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TRINIDAD	CASANARE	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ALGUNAS DE LAS OFICINAS DESTINADAS A LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL USUARIO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD - CASANARE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TRINIDAD	$324.743.758,0
SAMC-003-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARMERO - GUAYABAL	TOLIMA	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CANCHA EL CRUCERO EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL, DEPARTAMENTO DE TOLIMA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL	$97.400.000,00
SA-001-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAHAGÚN	CÓRDOBA	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CANCHA EL CRUCERO EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAHAGÚN	$521.833.615,9
	Caqueta - Municipio de Doncello		CAQUETÁ	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES DEL INSTITUTO TÉCNICO INTEGRADO DE TRINIDAD VEREDAS LA CANADA, SAN JOAQUÍN Y CHAPARRITO Y SEDE IE SANTA IRENE VEREDA PALMARITO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD - CASANARE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE DONCELLO	

LOP-0019 2022	Licitación Pública	LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANAURE	AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE CENTROS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	La Guajira : Manaure	$2.399.617.989,00
LP-001-OP-2020	Licitación Pública	SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAIMITO	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL CENTRO EDUCATIVO LA MEJÍA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CAIMITO, SUCRE	Sucre : Caimito	$514.649.382,00
LP-002-2020	Licitación Pública	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARZÓN	CONSTRUCCIÓN DE (3) CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN	Huila : Garzón	$955.393.625,00
LP-007-2018	Licitación Pública	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN	CONSTRUCCIÓN RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DE PUERTO UMBRÍA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Putumayo : Villa Garzón/Villa Amazónica	$231.226.788,00

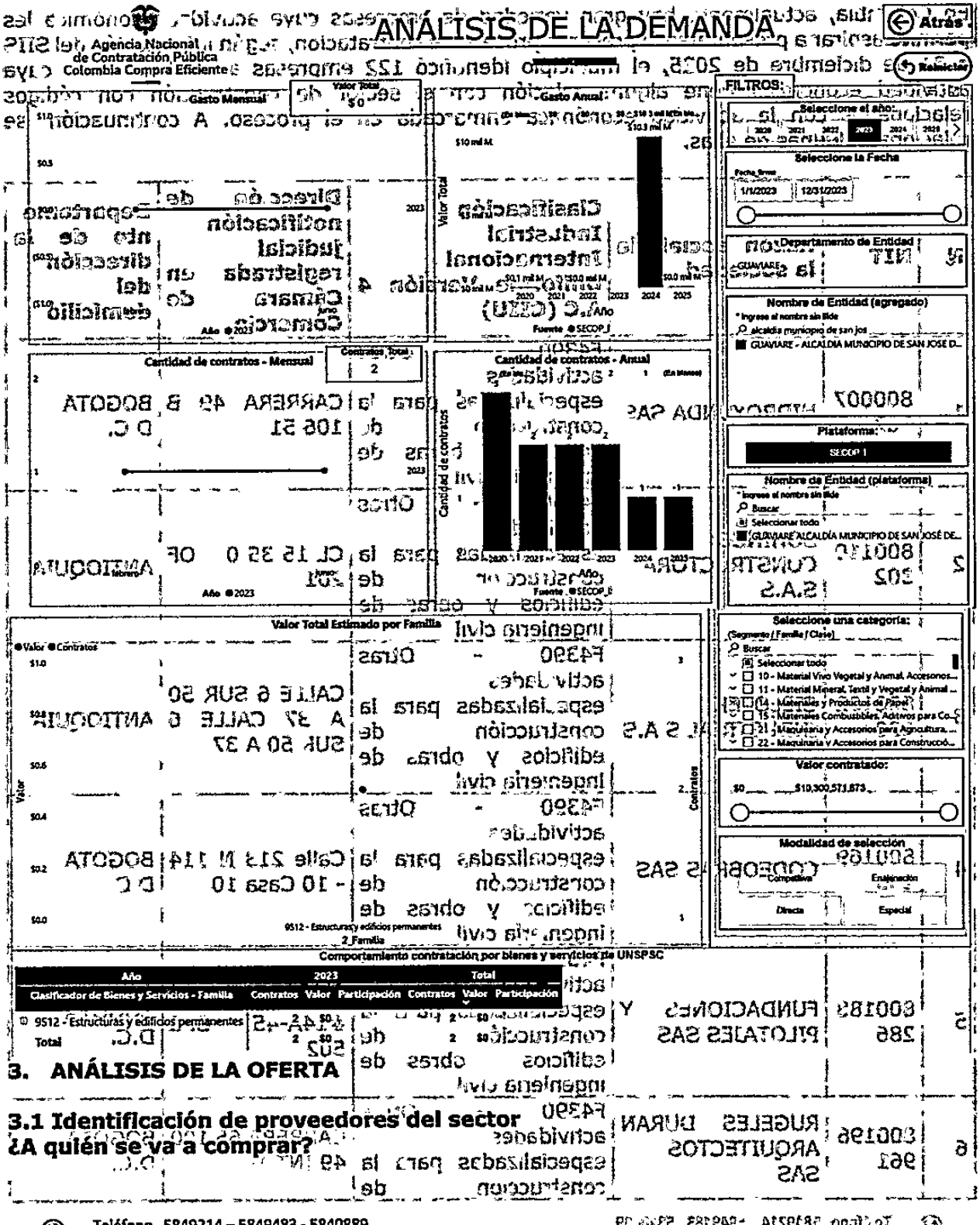
SEB-LP-003-2018	Licitación Pública	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA SU PRESTACIÓN	Santander : Bucaramanga	$5.505.800.993,00
LI-06-12-2018	Licitación obra pública	ARAUCA - GOBERNACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Arauca : Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena, Tame	$2.779.583.921,00
LOP SPM 001 2020	Licitación obra pública	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SEDE CANGOSTURAS Y EN EL CENTRO EDUCATIVO FORJADORES DE UN MUNDO NUEVO SEDE BELLAVISTA EN EL MUNICIPIO EL CARMEN DE CHUCURÍ, SANTANDER	Santander El Carmen de Chucurí	$335.402.940,00
IELL-LP-001-2020	Licitación obra pública	PUTUMAYO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBERTAD - VALLE DEL GUAMUEZ	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE	Putumayo: Valle del Guamuez/La Hormiga	$555.224.704,00

			MOBILIARIO ESCOLAR DE UN AULA AMPLIA DE TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y MULTIMEDIA Y UN AULA POLIVALENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
OCA-LP-015-2019	Licitación obra pública	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ACACÍAS	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA MONTESSORI DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	Meta: Acacías	$942.663.049,00
LP-MSCGM-007-2019	Licitación obra pública	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ SECCIÓN BACHILLERATO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA - META	Meta: San Carlos de Guaroa	$795.458.665,83
103.1-57-2-01	Licitación obra pública	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO	CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y CANCHA DEPORTIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Nariño: San Pablo	$424.504.932,00

024-2019	Licitación obra pública	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CANDELARIA	ANTONIO NARIÑO BÁSICA PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO NARIÑO CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LA SEDE EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN DEL CORREGIMIENTO DEL CARMELO	Valle del Cauca: Candelaria	$541.220.667,00

Fuentes de Consulta. Las siguientes son algunas de las fuentes de consulta recomendadas por Colombia Compra Eficiente para realizar el análisis de la DEMANDA del respectivo sector, las cuales fueron utilizadas por el Municipio.

SECOP: www.colombiacompra.gov.co (Revisión de contratos e histórico de compras).
Utilizando el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico), se utilizó la herramienta de análisis con el fin de realizar un análisis de la oferta en la vigencia 2026 de los códigos así:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9512 - Estructuras y edificios permanentes	2	$0	100%	2	$0	100%
Total	2	$0	100%	2	$0	100%

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1 Identificación de proveedores del sector ¿A quién se va a comprar?

En Colombia, actualmente hay gran variedad de empresas cuya actividad económica les permite aspirar a presentarse al presente proceso de contratación, según información del SIIS a 31 de diciembre de 2025, el municipio identificó 122 empresas a nivel nacional, cuya actividad económica tiene alguna relación con el sector de construcción con códigos relacionados con la actividad económica enmarcada en el proceso. A continuación, se relacionan algunas de ellas.

N	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio.	Departamento de la dirección del domicilio
1	800007367	HIDROYUNDA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 49 B 106 51	BOGOTA D.C.
2	800110302	SOHINCO CONSTRUCTORA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 15 35 01 OF 201	ANTIOQUIA
3	800122620	CIELOTEK INDUSTRIAL S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 6 SUR 50 A 37 CALLE 6 SUR 50 A 37	ANTIOQUIA
4	800169155	CODEOBRAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Calle 213 N 114 - 10 Casa 10	BOGOTA D.C.
5	800188286	FUNDACIONES Y PILOTAJES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 104 #14A-45 OFC 502	BOGOTA D.C.
6	800196961	RUGELES DURAN ARQUITECTOS SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de	CARRERA 65 100 49 INT 10	BOGOTA D.C.

			edificios y obras de ingeniería civil		
7	800197 837	MONA Y VILLEGAS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 36 SUR # 35-46	ANTIOQUIA
8	800198 324	CONSTRUCCIONES AL DIA SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 127 20 16 OF 401 402	BOGOTA D.C.
9	800208 400	JAW PINTURAS LTDA	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 11 1 402 BRR SAN CARLOS	ARAUCA
10	800227 307	INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 65 B 10 A 27	VALLE
11	800242 069	HHL INGENIEROS SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 94 16 09 OF 205	BOGOTA D.C.
12	800242 739	INGEARCO Y CIA S.A.S.	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 26 38 26 OF 832	ANTIOQUIA
13	802010 145	MORALES ESCORCIA INGENIERIA SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 54 58 78 OF 404	ATLANTICO

14	802011046	PROYMETAL SA	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 38 # 123-3017 KM 4 VIA JUAN MINA	ATLANTICO
15	802020401	PROYINARQ SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 106 #50-67 OF 304 Cc Gran Boulevard	ATLANTICO
16	804004453	RYCINGENIEROS SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	KM 4 AUTOPISTA ANILLO VIAL FLORIDABLANCA GIRON FINCA LAS CUELLAR VIA COLMUEBLES ESPARTACO	SANTANDER
17	804014733	CONSTRUSAN SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 136 57B 04	BOGOTA D.C.
18	804015099	INGENIERIA DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	calle 82 11 37 ofc 412	BOGOTA D.C.
19	805023385	SANTO VIENTO SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 15 A 100 21 LOC 3	VALLE
20	811001550	IDEAS CIVILES SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 33 AA 81 50	ANTIOQUIA
21	811008076	COARTE SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la	CR 65 CC 30A 76	ANTIOQUIA

			construcción de edificios y obras de ingeniería civil		
22	811021610	CONSTRUCTORA CANALKI SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	TV 32 BB 74 D 36 INT 101	ANTIOQUIA
23	811037236	TODO EN CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 5A 43 B 25	ANTIOQUIA
24	812000711	METAL CIVIL SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 5 No. 20 - 110	CORDOBA
25	820003453	TECNODUCTOS Y MONTAJES SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 55 No 40 47 Apt 602	ANTIOQUIA
26	830020274	AEI ARQUITECTURA E INTERIORES SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 14 98 51 P 4	BOGOTA D.C.
27	830066984	REDES Y PROYECTOS DE ENERGIA S A EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA EN REORGANIZACION	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AK 68 # 75A 50 OFC 516	BOGOTA D.C.
28	830068432	IMEC INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	TV 113 66 91	BOGOTA D.C.

29	830106 346	ROCK WALL S.A.S.	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Cll 73 N0 67 - 41	BOGOTA D.C.
30	830115 671	RENT INDUSTRIAL SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AU MEDELLIN KM 7 CELTA TRADE PARK BD 20	CUNDINAMARCA
31	830135 333	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INTEC OTM LTDA	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 64-G 70D 34	BOGOTA D.C.
32	830136 783	CONSTRUINTEC S A S	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	TRANSVERSAL 57 108 42	BOGOTA D.C.
33	830136 915	SOLUCIONES INTEGRALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 17 134 61	BOGOTA D.C.
34	830145 800	NTECOM SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 67A No. 10A-46	BOGOTA D.C.
35	830508 184	ESTRUCTURAS DE CONCRETO SA	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 71 17 40	BOGOTA D.C.
36	8440011 720	DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción	CALLE 29 19 51	CASANARE

			edificios y obras de ingeniería civil		
37	860075520	MUÑOZ VANEGAS Y CIA S EN C	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	KR 10 86-45 AP 501	BOGOTA D.C.
38	890301107	MENGA EDER Y CIA S EN C	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AVENIDA 5AN 21N-58	VALLE
39	890309	GC INGENIEROS SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 100 11-60 OF 419	VALLE
40	890313269	CONSTRUCTORA CRP SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 3 1A - 57 OF 302-303	VALLE
41	890505513	OFICINA DE DISEÑO CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AVENIDA LIBERTADORES NO 27-42 OF 106B	NORTE DE SANTANDER
42	890901156	CONSTRUCTORA PRECOMPRIMIDOS S.A.S.	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 42 27-150	ANTIOQUIA
43	890923402	JOSE FELIX ESCOBAR H Y CIA LTDA	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CLL 85 N 48-01 BL 6 LC 2	ANTIOQUIA
44	890930177	PATIÑO Y CIA S.A	F4390 Otras actividades	CL 45 B SUR 36 99	ANTIOQUIA

			especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil		
45	890940445	CAPUTI & VIEIRA S.A.S.	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Carrera 63 49A 31 1105	ANTIOQUIA
46	900042553	ARANGO ROBLEDO CIA S EN C S	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 46 67 49 LOCAL 2	ATLANTICO
47	900076285	FOUNDRY INTERNATIONAL HOLDINGS, LLC COLOMBIA	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 7 155C 20 PISO 35	BOGOTA D.C.
48	900085852	CONSTRUGEN S.A.S.	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 38 SUR 34 NJo. 34	ANTIOQUIA
49	900087676	CONSTRUCTORA VIGO LTDA	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 57 82 130	ATLANTICO
50	900088206	GPR CONSTRUCTORA INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	calle 3d 12 18	CUNDINAMARCA
51	900120485	MARCA CONSTRUCTORES SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 55 152B 68 OF 702	BOGOTA D.C.

52	900134935	STUDIO INGENIERIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	KM 1.5 VIA CHIA CAJICA CEN EMP NOU OF 548	CUNDINAMARCA
53	900146309	CONSTRUCTORA PC Y PG SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 11 36 30	CORDOBA
54	900171033	JARCO SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	KM 1.5 VIA CHIA CAJICA	CUNDINAMARCA
55	900172729	NUEVA CARTAGENA DE INDIAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 67 7 35 OFC 406	BOGOTA D.C.
56	900178644	GESTION CONSCRUCTIVA JM SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AV 4 N 23 D 50 OF 501 5 P ED GVS	VALLE
57	900204498	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 2 12 40	VALLE
58	900206846	KUBRIR INVERNADEROS S.A.S	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 16 NO 24A 77	VALLE
59	900218580	GIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de	CL 55A 27 38 SOTOMAYOR	SANTANDER

			edificios y obras de ingeniería civil		
60	900229 513	CONSTRUCTORA GYM SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 24 20 58 OF 411	NARIÑO
61	900244 818	INVERSIONES BARRERA 2000 S EN C A	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Carrera 15 No. 80-48 OF 502	BOGOTA D.C.
62	900256 838	CEDRO SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 122 23 46	BOGOTA D.C.
63	900279 351	FARIAS SAS ARIQUITECTOS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	cr 22 no 87 98	BOGOTA D.C.
64	900312 930	SERVICIOS INSDUSTRIALES SAN LUIS SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 20 18 10	ANTIOQUIA
65	900320 000	INGENIERIA Y EQUIPOS INGEQUIPOS SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	KM 2 VIA PANAMERICANA	CALDAS
66	900324 561	PLANICONST SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 137 47 34 OFC 101	BOGOTA D.C.
67	900336 991	KUBIK LAB SAS	F4390 Otras actividades	CL 75 A 22 40	BOGOTA D.C.

			especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil		
68	900352028	STONER SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 151 56 A 65 TO 3 AP 901	BOGOTA D.C.
69	900353952	900353952	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 25 68 C 50 TO 10 AP 101	BOGOTA D.C.
70	900370780	INVERSIONES HBS SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 52 No 79-19 LO 24	ATLANTICO
71	900376011	GSS INGENIEROS ASOCIADOS SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Cll 2g 39a 50	BOGOTA D.C.
72	900391958	DRV CONSTRUCCIONES SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 56 74-41	ATLANTICO
73	900392994	GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CLL 116 23 06	BOGOTA D.C.
74	900396790	COMERCIALIZADORA CARBAS SASA	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 49 54 A 05 11	ANTIOQUIA

75	900398406	COSAPI SA SUCURSALCOLOMBIA	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 77B 99B-40	BOGOTA D.C.
76	900404267	CONSTRUCTORA MAYORAL SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 24 95 12 BG 45	BOGOTA D.C.
77	900404553	OCTANTE SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 2 SUR 43 C 38	ANTIOQUIA
78	900406504	CONSTRUCTORA METROCOL S.A.S.	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 1 1E-81 QUINTA BOSCH	NORTE DE SANTANDER
79	900414981	INMOBILIARA ER E HIJOS Y CIA SCA	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 38 41 113	ATLANTICO
80	900417707	ELEVACION Y CONSTRUCCIÓN RENTAL SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AU MEDELLIN KM 7 CELTA TRADE PARK BD 20	CUNDINAMARCA
81	900419042	MOGACON SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 135A 1SUR 47 45	ANTIOQUIA
82	900423498	DYT PROYECTOS SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de	Avenida Carrera 7 Norte 155 C 20	BOGOTA D.C.

			edificios y obras de ingeniería civil		
83	900441561	AGREGADOS LA PAZ SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	MAMONAL K 6 379 SEC PARQUIAMERICA MZ G LOTE 3 P2	BOLIVAR 9
84	900443284	Ingeniería y petreos Mosquera INPEMOS SAS en reestructuración	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Urb Cerritos de la Paz CA 20	CAUCA 92
85	900455526	HC CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 77 B BIS 77 A 52	BOGOTA D.C. 93
86	900472545	PROMOTORA ALTOS DE PLAN PAREJO SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	URB LAS ACACIAS ZONA EL BALON ETAPA 2 MZ 3 LT 3	BOLIVAR 94
87	900478231	DE LAVALLE TCHERASSI SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 77B No 57 - 103 OF Piso 10 GreenTowers	ATLANTICO 95
88	900506282	FRANCO CONSTRUCIONES E INGENIERIA SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 31 A 26 15 OFIC 701	SANTANDER 96
89	900511660	DEEP SOUTH AMERICAS LLC	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	KILOMETRO 15 VIA MAMONAL GAMBOTE	BOLIVAR 97
90	900549515	GEOPISCINAS DE COLOMBIA SAS	F4390 Otras actividades	AV 6 BIS 25 NORTE 49 LC1	VALLE

			especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil		
91	900550 506	ALQUEQUIPOS S.A.S	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 52 22 30 IN 3 AP 802	BOGOTA D.C.
92	900560 824	CONDUCCION DE FLUIDOS, REDES Y COSTRUCCIONES OVIDIO CALA NIÑO	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 31 35 12 ED CONCASA	SANTANDER
93	900566 143	ASLUB COLOMBIA SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 77 62 40 OF 203	ATLANTICO
94	900572 793	SERVICIOS GENERALES DEL VALLE DEL CAUCA SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 10A 56 25	VALLE
95	900573 014	COINGSA SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AV 5 17 NORTE 98 OF 803	VALLE
96	900584 975	INVERSIONES ESTRATEGICAS DE AMERICA S.A.S	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 25 B 75 A 31	BOGOTA D.C.
97	900590 078	NEXXO CARIBE SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 24 1 A 24 EDIF EMPRESARIAL OF 1701 A EDIF BC EMPRESARIAL	ATLANTICO

98	900596178	DRAGADOS AMBIENTALES SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 54 NRO 44-105	ATLANTICO
99	900612602	INVERSIONES CADICON	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Calle 22 sur No. 6-80 oficina 401	HUILA
100	900627986	ARCE INGENIERIA SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 10 CALLE 8 7A 66 BARRIO CHIPRE	CALDAS
101	900631928	PROMOTORA NUEVO HORIZONTE TABOR SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 54 # 84 - 98	ATLANTICO
102	900635581	NGM CONSTRUCCIONES SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 43 33 16 OF 202	ANTIOQUIA
103	900680762	PROMOTORA INMOBILIARIA BHARI SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BL B 29 CC BOLIVAR BRR SAN LUIS	NORTE DE SANTANDER
104	900682168	ALVARO CALDERON TORO SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CLL 116 23 06	BOGOTA D.C.
105	900712723	MANTENIMIENTOS GENERALES COMPANY SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de	CL 85 50 159 OF 1402	ATLANTICO

			edificios y obras de ingeniería civil		
106	900740404	SKALA INGENIERIA SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	cr-8-52 34	VALLE
107	900742633	IPO INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 123 # 7 - 51 OF 202	BOGOTA D.C.
108	900742703	LOTOR INGENIERIA SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 21 13 51 OF 203 ED. VALORIZACION	QUINDIO
109	900777228	ABASTECER CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 182A 7 33 BRR SAN ANTONIO NORTE	BOGOTA D.C.
110	900794600	PROMOTORA SOLEDAD SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 54 NO 84-98	ATLANTICO
111	900800766	INGENIUX S.A.S.	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 21 # 99 - 35	SANTANDER
112	900867620	ROYAL ELIM INTERNACIONAL S.A.S	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 27 43 15	VALLE
113	900914319	INVERSIONES EPICENTRO SAS	F4390 Otras actividades	CR 43A 6Sur 15 OF 4234	ANTIOQUIA

			especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil		
114	900939200	TECOMS CORPORATIONS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	MANGA CRA 17 #24-178 P2 OFIC 208	BOLIVAR
115	900955041	URBANIZADORA EL MOLINO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 11 100 121 OF 312	VALLE
116	900959200	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EMA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 9 81A 26 OF 401	BOGOTA D.C.
117	901151154	CONSTRUCTORA A&C S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 23 NRO. 59-11	CALDAS
118	901188173	TORRELLA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 54 # 84 - 98	ATLANTICO
119	901258610	VIMOB SAS BIC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AV 4B 47 NORTE 71	VALLE
120	901262121	CONSTRUCTORA QUIJANO PERDOMO S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CLL 76 SUR 60 91 LT 2	ANTIOQUIA

12 1	901336 803	PROMOTORA KYUX SAS	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 12 # 30 - 126 INT 101	ANTIOQUIA
12 2	901533 282	INGENIERIAS Y PAISAJISMOS DE LA COSTA S.A.S-	F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 53 80 198	ATLANTICO

El municipio identificó Empresas en la localidad y a nivel departamental, que podrían ser potenciales proveedoras de la obra a construir:

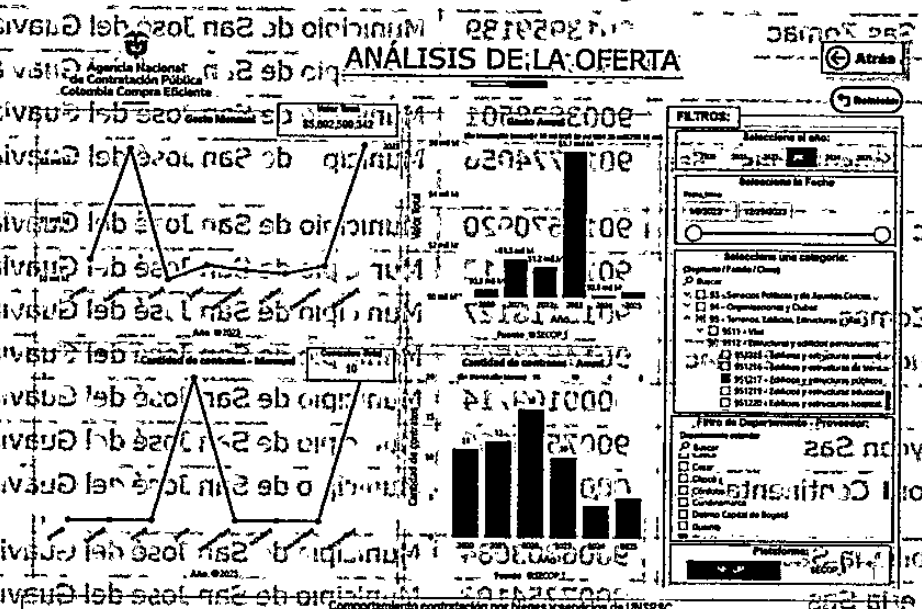
EMPRESAS	NIT	DOMICILIO
Multiservicios Proesco Sas	9008384574	Municipio de Calamar Guaviare
GUAVIARE EMPRESARIAL SAS INGENIEROS & ARQUITECTOS	9012290296	Municipio de Calamar Guaviare
Diseño Y Construcción De Proyectos De Ingeniería SAS	9006714385	Municipio de San José del Guaviare
Construcat S A-S	9005530892	Municipio de San José del Guaviare
Meconfer Sas Zomac	9011892354	Municipio de San José del Guaviare
Ingenieros Y Constructores Por Colombia S A S Zomac	9011853759	Municipio de San José del Guaviare
Jmp Ingenieria Sas	9014118061	Municipio de San José del Guaviare
Distribuciones Obras Y Suministros Bernal Jjc S A S	9009785637	Municipio de San José del Guaviare
Zube Constructora Sas	9007646120	Municipio de San José del Guaviare
Ingenieria Y Desarrollo S A S	9011091861	Municipio de San José del Guaviare
Construcciones Y Transportes Ds Sas	9014668566	Municipio de San José del Guaviare
Chg Ingenieria Sas	9011728603	Municipio de San José del Guaviare
A&c Inversiones Sas Zomac	9012786825	Municipio de San José del Guaviare
Comercializadora Y Constructora Lms Sas	9013793064	Municipio de San José del Guaviare
Ingecat Sas	9007484435	Municipio de San José del Guaviare
Asesorias Construcciones E Ingenieria S A S	9014426487	Municipio de San José del Guaviare
Imperia Consultores S A S Zomac	9014226474	Municipio de San José del Guaviare
Clo Ingenieria Sas Zomac	9014535479	Municipio de San José del Guaviare
D&j Constructora Y Consultora Sas	9007425959	Municipio de San José del Guaviare

Orbe Sas	9009750893	Municipio de San José del Guaviare
Constructores G&n Asociados Sas Zomac	9010770658	Municipio de San José del Guaviare
Ingenieria L G S S A S Zomac	9014992884	Municipio de San José del Guaviare
Constructores G&n Asociados Sas Zomac	9010770658	Municipio de San José del Guaviare
Innovacion En Construccion Y Arquitectura S A S Zomac	9014609614	Municipio de San José del Guaviare
Arka Arquitectura Y Construccion Sas	9010663354	Municipio de San José del Guaviare
Ingeniar Consultores S A S	9013825710	Municipio de San José del Guaviare
Transporte Ingenieria Y Servicios Setraing S A S Zomac	9013664976	Municipio de San José del Guaviare
Estructuras Gran Escudo Sas Zomac	9013959189	Municipio de San José del Guaviare
Construser Mym S A S	9002975761	Municipio de San José del Guaviare
Construguare Sas	9003838501	Municipio de San José del Guaviare
Hh Construcciones & Consultorias Sas Zomac	9013774056	Municipio de San José del Guaviare
Ingenieria Dg Sas Zomac	9014670920	Municipio de San José del Guaviare
Alsac Sas Zomac	9015669112	Municipio de San José del Guaviare
Mw Construcciones Sas Zomac	9013118127	Municipio de San José del Guaviare
Hic Consultoria Y Construccion Sas Zomac	9014672547	Municipio de San José del Guaviare
Ingetec E U	9000109714	Municipio de San José del Guaviare
Obras Y Consultorias Obycon Sas	9007535806	Municipio de San José del Guaviare
Inmobiliaria Y Constructora Continental S A S	9006321535	Municipio de San José del Guaviare
Lft Constructora E Inmobiliaria Sas	9006803084	Municipio de San José del Guaviare
A I Arquitectura E Ingenieria Sas	9007254103	Municipio de San José del Guaviare
Inversiones Y Construcciones Mega S A S Zomac	9012951011	Municipio de San José del Guaviare
Constructora Del Guaviare S A S	9013201389	Municipio de San José del Guaviare
J&v Ingenieros Asociados S A S	9009893281	Municipio de San José del Guaviare
Constructora Dualco Sas	9010013459	Municipio de San José del Guaviare
Cmt Suministros Y Construcciones Sas Zomac	9012478850	Municipio de San José del Guaviare
Construcciones Y Soluciones Correa Sas	9012602001	Municipio de San José del Guaviare
Construcciones Ccr Sas	9012602626	Municipio de San José del Guaviare
High Tech Ingenieros Consultores Y Servicios Integrales Sas	9012710293	Municipio de San José del Guaviare
Constructora R M Construcciones Y Edificaciones Zomac Sas	9014138852	Municipio de San José del Guaviare
Ingenieria Y Electricos Del Guaviare S A S	9014487332	Municipio de San José del Guaviare

Consultora Y Constructora De Obra Civil Sas	9014882024	Municipio de San José del Guaviare
Construcciones Z&o Sas	9005109157	Municipio de Miraflores Guaviare
Construcciones Asesorías Y Suministros Cabuyaro L&h S A S	9012644731	Municipio de Miraflores Guaviare

3.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA M.A.E.

Utilizando el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico), se utilizó la herramienta de análisis con el fin de realizar un análisis de la oferta de la entidad en la vigencia 2024 de los códigos así:



Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios Familia	Contratos	Valor	Participacion	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	6	$3,007,343,370	52.83%	6	$3,007,343,370	52.83%
9512 - Estructuras y edificios permanentes	6	$2,685,255,972	47.17%	6	$2,685,255,972	47.17%
Total	12	$5,692,599,342	100.00%	12	$5,692,599,342	100.00%

3.3 Identificación del tamaño empresarial

Tamaño empresarial basada en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias. La disposición es más cercana a la realidad del tejido empresarial ya que reconoce las diferencias sectoriales y por ello, define rangos de clasificación para tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio. La nueva clasificación es fundamental para mejorar la información sobre el tejido empresarial colombiano ya que adopta un criterio más claro y eficiente que aporta mejores insumos para la toma de decisiones de política pública y, así mismo, ayuda a focalizar los programas en beneficio de las MiPymes y emprendimientos de empresas de mujeres.

clasificación	sector manufacturero Monto de Ingresos en UVT	sector servicios Monto de ingresos en UVT	sector comercio Monto de ingresos en UVT
Microempresa	Inferior o igual a 23.563 UVT	Inferior o igual a 32.988 UVT	Inferior o igual a 44.769 UVT
Pequeña empresa	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT
Mediana empresa	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1.736.565 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT
Gran empresa	Superiores a 1.736.565 UVT	Superiores a 483.034 UVT	Superiores a 2.160.692 UVT

clasificación	sector manufacturero Monto ingresos en pesos del 2026	sector servicios Monto ingresos en pesos del 2026	sector comercio Monto ingresos en pesos del 2026
Microempresa	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeña empresa	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Mediana empresa	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.808
Gran empresa	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

De acuerdo a los ingresos percibidos en el año anterior, en nuestro caso del año 2025 (UVT del 2026: 52.374), las empresas se clasifican en microempresas, pequeña empresa, mediana empresa y gran empresa o grandes empresas.

4. Fortalecimiento a micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)

Bajo Los parámetros establecidos en las leyes 80/1993, 1150 de 2007 y 1882 de 2018 podrán participar en el presente proceso contractual todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta, (consorcio o unión temporal) así como las micro pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) del municipio de San José del Guaviare, en los términos

establecidos en el decreto 1082 de 2015 que dentro de su actividad comercial objeto social se haya comprendido el objeto de la presente contratación y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Atendiendo expedición de la ley 2069 de 2020 *"por medio del cual se impulsa el emprendimiento de Colombia"* cuyo objeto es *"establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento consolidación y sostenibilidad de las empresas con el Fin de aumentar el bienestar social y generar equidad dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo a las actividades socioeconómicas de cada región"* y el decreto 1860 de 2021 "por el cual se modifica y adiciona al decreto 1082 de 2015 único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la ley 20692 1020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", el presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a MiPymes nacionales con el Fin de fortalecer y estimular la participación de empresas del departamento del Guaviare permitiendo la participación de las mismas.

5. ESTUDIO DE MERCADO

La determinación de los aspectos relacionados con el precio para el presente proceso se realizó con presupuesto establecido en el proyecto de inversión 2320202005459902 denominado **"ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE."**

COTIZACIONES

ITEM	MATERIAL	UND MED	CANT	FERRETERIA S&F	MEGAELECTRICOS	VALOR PROMEDIO
1	LAMPARA PANEL LED DE SOBREPONER 18W MERCURY O SIMILAR	UND	1	$ 15,800.00	$17,800.00	**$ 16,800.00**
2	AIRE ACONDICIONADO DE 12000BTU, TIPO MINI SPLIT TECNOLOGÍA INVERTER, REFRIGERANTE	UND	1	$ 3,100,000.00	$3,020,000.00	**$3,060,000.00**
3	SOPORTE AIRE ACONDICIONADO	UND	1	$ 150,500.00	$ 135,319.53	**$ 142,909.77**
4	REFRIGERANTE GAS 4-10	UND	1	$ 120,000.00	$ 100,000.00	$ 110,000.00

ITEM	MATERIAL	UND MED	CANT	ALUMINIOS Y CRISTALES JM	ALFA VIDRIOS Y ALUMINIOS	VALOR PROMEDIO
1	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA P7-44 + ALFAJÍA + VIDRIO INCOLORO 4MM, EMPAQUES Y SEGURO COLOR CHAMPAÑA O SIMILAR	M2	1	$ 327,269.54	$ 342,500.00	**$ 334,884.77**

PRESUPUESTO GENERAL

"ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

NUMERO	CODIGO	ACTIVIDAD	UND	VR/UNITARIO	CANT	VR/TOTAL
		DEMOLICIONES				**$3.836.035,75**

		IN-01	DESMONTE DE DIVISION EN ALUMINIO CON VIDRIO DE PISO A CIELO RAZO	M2	$ 49.640,01	12,09	$ 600.147,72
	1,2	74	DESMONTE DE BARANDAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	$ 52.299,81	4,52	$ 236.395,14
	1,3	IN-02	REGATAS PARA PISOS.	ML	$ 39.712,02	5,92	$ 235.095,16
	1,4	91	DEMOLICIÓN Y RESANE DE REGATAS PARA REDES ELÉCTRICAS POR MUROS.	ML	$ 28.095,05	2,26	$ 63.494,81
	1,5	95	DESMONTE LÁMPARAS, TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES	UN	$ 17.076,17	8	$ 136.609,36
	1,6	IN-03	DESMONTE Y MONTAJE DE CIELO RASO EN PVC.	M2	$ 30.743,59	74,11	$ 2.278.407,45
	1,7	IN-04	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA.	UN	$ 99.280,02	1	$ 99.280,02
	1,8	IN-05	DEMOLICION MANUAL MURO INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	M2	$ 30.997,69	6,02	$ 186.606,09
	2		**CUBIERTA**				**$ 1.706.234,82**
	2.1	215	IMPERMEABILIZACIÓN VIGA CANAL - LOSA	m2	$ 66.390,46	25,7	$ 1.706.234,82
	3		**MAMPOSTERIA**				**$ 3.593.203,79**
	3,1	370	MURO EN BLOQUE NO 4	M2	$ 83.006,52	14,27	$ 1.184.503,04
	3,2	386	ANCLAJES DE 3/8" L=0.15M	UN	$ 37.804,13	3	$ 113.412,39
	3,3	165	DINTELES SECCIÓN DE 10*23CM, CONCRETO 3000 PSI REFUERZO 3D=1/2" Y FLEJES DE 3/8" A 15CM C/U	ML	$ 145.795,17	3,55	$ 517.572,85
	3,4	858	PAÑETE LISO MUROS INTERIORES Y EXTERIORES MORTERO 1:4	M2	$ 56.223,82	27,53	$ 1.547.841,76
	3,5	863	FILOS Y DILATACIONES	ML	$ 18.331,24	12,54	$ 229.873,75
	4		**ELECTRICO**				**$ 2.384.675,93**
	4,1	488	SALIDAS + TOMAS 110 V TUBO PVC 1/2"	UN	$ 190.292,23	6	$ 1.141.753,38
	4,2	498	SALIDA + TOMA CORRIENTE BIFÁSICA, TUBO PVC	UN	$ 259.883,59	1	$ 259.883,59
	4,3	505	SALIDA SENCILLA + INTERRUPTOR, TUBO PVC 1/2"	UN	$ 225.358,36	1	$ 225.358,36
	4,4	IN-06	LÁMPARAS PANEL TIPO LED DE SOBREPONER 18W PARA CIELORASO	UN	$ 263.753,24	2	$ 527.506,48
	4,5	C630	BREAKER BIPOLAR 2*20	UN	$ 173.325,93	1	$ 173.325,93
	4,6	517	BREAKER PROTECCIÓN DE 1*20 ENCHUFABLE	UN	$ 56.848,19	1	$ 56.848,19
	5		**ACABADOS**				**$ 35.201.973,44**
	5,1	IN-07	GUARDAESCOBA EN TABLETA CERÁMICA H=10CM	ML	$ 31.075,57	7,94	$ 246.740,03
	5,2	999	ESTUCO	M2	$ 26.449,02	19,98	$ 528.451,42
	5,3	1000	VINILO TIPO 1 SOBRE MUROS 3 MANOS	M2	$ 29.677,69	687,35	$ 20.398.960,22

5,4	1033	GRANIPLAST BLANCO ESGRAFIADO ANTIHONGOS 4 SOBRE MUROS 2 MANOS	M2	$ 68.704,34	7,55	$ 518.717,77
5,5	1036	PINTURA VINILO EXTERIOR TIPO CORAZA O SIMILAR SOBRE MUROS 3 MANOS	M2	$ 34.534,24	391,18	$ 13.509.104,00
6		**CARPINTERIA METALICA**				**$ 2.162.804,92**
6,1	IN-08	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA P744 + ALFAJÍA + VIDRIO INCOLORO 4MM, EMPAQUES Y SEGURO COLOR CHAMPAÑA O SIMILAR	M2	$ 528.542,55	2,4	$ 1.268.502,12
6,2	IN-09	INSTALACION DE DIVISION METALICA DE PISO A CIELO RAZO	M2	$ 86.494,65	8,34	$ 721.365,38
6,3	IN-10	REINSTALACION PUERTA EN ALUMINO DE 90X 210MM	UN	$ 172.937,42	1,00	$ 172.937,42
7		**AIRE ACONDICIONADO**				**$ 44.115.070,48**
7,1	IN-11	AIRE ACONDICIONADO DE 9000BTU	UN	$ 4.041.208,25	1,00	$ 4.041.208,25
7,2	IN-12	AIRE ACONDICIONADO DE 12000BTU	UN	$ 5.068.959,94	2,00	$ 10.137.919,88
7,3	IN-13	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI - SPLIT DE 18000BTU R410 INVERTER	UN	$ 7.233.047,45	3,00	$ 21.699.142,35
7,4	IN-14	DESMONTE Y REINSTALACION, MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUYE CARGA REFRIGERANTE Y AISLAMIENTO PROTECTOR	UND	$ 514.800,00	16,00	$ 8.236.800,00
		TOTAL				**$ 92.999.999,13**

Conforme a lo anterior, el presupuesto para realizar las obras es de **NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TRECE CENTAVOS MCTE. ($92,999,999.13).** Se anexan Análisis de Precios Unitarios.

Nota 1: El proponente debe cotizar todos los ítems incluidos en el estudio de mercado. Se deben cotizar precios unitarios dependiendo la unidad de medida exigida, porque la sumatoria de los precios unitarios será el valor de la propuesta, para efectos de la evaluación económica. El proponente que no cotice todos los ítems o que cotice cero pesos ($0) en alguno de ellos, hará que su propuesta sea rechazada. Los precios ofrecidos deben sostenerse durante el plazo de ejecución del contrato, porque no se autorizarán reajustes de estos.

Nota 2: Teniendo en cuenta que se están cotizando valores unitarios para obtener un mayor beneficio para la entidad con los recursos disponibles para la presente vigencia, el contrato se adjudicará por el valor total del Presupuesto Oficial estimado al proponente que obtenga el mayor puntaje total en la sumatoria de los diferentes criterios de evaluación y puntuación; por ello la diferencia que resulte del Valor de la Propuesta Económica Vs. El Valor del Presupuesto Oficial, será redistribuido por la entidad en una mayor cantidad de bienes a suministrar o de servicios a prestar en los diferentes ítems, teniendo en cualquier caso como consideración los valores unitarios ofrecidos por el proponente ganador.

Nota 3: El proponente deberá tener en cuenta todos los tributos que se generan con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato; por lo cual cada oferente al momento de realizar su propuesta debe tener en cuenta los impuestos nacionales, departamentales y municipales, quedando sometido a la carga tributaria que se derive de la celebración, ejecución y liquidación del contrato según el régimen tributario colombiano. Los impuestos municipales para los contratos de obra pública se discriminan así:

DESCUENTOS POR RETENCIONES, ESTAMPILLAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%
TASA PRO DEPORTE	2.5%
RETE ICA	5*1000
RETEFUENTE SEGÚN LA NORMA	5%

Nota 4: La Administración Municipal contempló dentro de la planeación del presente proceso, todos los impuestos de Ley nacionales, departamentales, municipales y los beneficios en materia tributaria otorgados por el gobierno nacional, por lo tanto, es responsabilidad del proponente aplicar la normatividad y contemplar los impuestos de Ley correspondientes a los bienes y/o servicios a suministrar y/o prestar en el presente proceso de contratación, de acuerdo con sus responsabilidades tributarias.

ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Mediante la **Resolución Número 540 de 2025,** la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente — adopta formalmente los **Documentos Tipo** obligatorios para los procesos de contratación adelantados bajo la modalidad de **selección abreviada de menor cuantía** para obras públicas de infraestructura social. Asimismo, la presente resolución fija los documentos tipo complementarios aplicables a los sectores de **educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda.**
En relación con los requisitos habilitantes, la resolución determina que la capacidad financiera y organizacional exigida en los documentos tipo adoptados responde a los resultados del análisis técnico de la información financiera de las empresas identificadas en el sector de la infraestructura social, con corte al 31 de diciembre de 2024.
Adicionalmente, con el fin de mantener la proporcionalidad y adecuación de estos requisitos a la realidad del mercado, Colombia Compra Eficiente realizará anualmente el análisis del sector, permitiendo determinar si la capacidad financiera y organizacional sufre variaciones respecto al año inmediatamente anterior y realizar los ajustes normativos a los que haya lugar.

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 de Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Intereses}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero(0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

3.1CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Selección los proponentes acreditarán:

CT = AC - PC ≥ CTd

Donde:

CT= Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd= Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

CT ≥ CTd

Capital de trabajo demandado (requerido):

El cálculo del capital de trabajo demando, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CTd = \left(\frac{POE - \text{Anticipo o Pago anticipado}}{\text{Plazo estimado de ejecución del contrato (en meses)}}\right) * n$$

Donde,

CTd =Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

n= meses de apalancamiento

Para Procesos de Selección cuyo plazo estimado de ejecución del Contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado]

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{Proponente\ plural} = \sum_{i=1}^{n} CT$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

3.2CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador})}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador})}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

3.3ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

3.3.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera y organizacional se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el

siguiente numeral.

3.3.2 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El Formato 4 – Capacidad financiera y Organizacional diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y Organizacional y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será [la Entidad establecerá las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del Proponente], acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente Extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato 4 – Capacidad financiera y Organizacional. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección 1.13.

Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1

Indicador	Valor concertado
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para Infraestructura social.

3.4CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los Proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del Informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

3.4.1 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÒN (CRPC)

Si el plazo estimado del Contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - Anticipo\ o\ pago\ anticipado$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación

POE = Presupuesto oficial estimado

3.4.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del Proponente se calculará de la siguiente manera:

En donde:

CRP	=	Capacidad residual del Proponente
CO	=	Capacidad de Organización
E	=	Experiencia
CT	=	Capacidad Técnica
CF	=	Capacidad Financiera
SCE	=	Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del Proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

[Se recomienda el uso de la aplicación para establecer la capacidad residual de Colombia Compra Eficiente, disponible en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/ así como el aplicativo para tal fin por Colombia Compra Eficiente]

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores Independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen. Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos; en los términos descritos en la sección Formato 5 – Capacidad residual del presente Pliego de Condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del Proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación. La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado Contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para Proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de Proponentes Plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un Proponente Plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los Contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones definitivo del Proceso de Contratación.

Los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los Contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los Contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe contener como mínimo los Contratos relacionados por el Proponente en el Formato 5 – Capacidad residual. La información del Formato 5 – Capacidad residual deberá ser presentada en pesos

colombianos, salvo donde se registre el valor del Contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los Contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13 del presente Pliego de condiciones.

C. Capacidad financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,50	20
0,51	0,75	25
0,76	1,00	30
1,01	1,50	35
1,51	Mayores	40
Indeterminado		40

El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del Pliego de Condiciones.

Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual.

IV. El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual	Menor o igual	Puntaje
-	0	0
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos contratos en ejecución (SCE):

El Proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los Contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del Contrato; ii) el plazo del Contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del Contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el Contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el Proponente no tiene Contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el Proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los Contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un Contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

II. Los Contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los Contratos de concesión y los Contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los Contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como Contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.

III. Se tendrán en cuenta los Contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el Proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el Proponente tenga participación.

IV. Si un Contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho Contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el Contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.

El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del Contrato dividido por el plazo del Contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del

Contrato y si el Contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.

VI. Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección Formato del Pliego de Condiciones.

CRITERIO PRINCIPAL DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Teniendo en cuenta lo señalado en el capítulo III y IV de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, se establece como margen prudente para declarar un posible precio artificialmente bajo cuando la oferta económica se presente con un 20% de descuento en el costo de cada elemento en estudio, comparados con el estudio de mercado del presente proceso. Se procederá a solicitar una explicación razonable, verificable y certera de los precios tan bajos y certificar la calidad de los productos a entregar.

Si el comité evaluador considera que algún precio de los elementos consignados en la ficha técnica de la presente convocatoria, puede ser un precio artificialmente bajo lo que podría ocasionar una baja calidad del producto, se procederá a realizar las acciones contenidas en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

Si el oferente argumenta alguna razón deberá justificarlo con evidencias con documentos que acrediten la razón que exponga.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Con el ánimo de brindar una competencia leal entre los oferentes, a continuación, se describirán los requerimientos mínimos para justificar los precios artificialmente bajos.

1. Estructura de Costos favorables: La Empresa deberá certificar que su actividad principal corresponde al objeto del Proceso, el cual será verificado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, RUP y RUT.

2. Elementos en Bodega: La Empresa deberá demostrar mediante evidencias en registro fotográfico de los elementos en Bodega o Stock, donde muestre los seriales y marcas de los productos a entregar junto con las facturas de compra y manifiestos de importación si son importados. Se exigirá que los elementos en las evidencias sean los mismos a entregar a nuestra Entidad.

3. Distribuidor o Importador Autorizado: La Empresa deberá presentar una certificación de la Casa fabricante, donde conste su vínculo comercial directo con esta misma y, así mismo presentar el Certificado de Productores e importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia.

Para cualquiera de los casos expuestos en caso de ser aportados los certificados por el Oferente, no se permitirán modificaciones, retrasos o cualquier evento negativo que perjudique la ejecución del Contrato.

CONCLUSIÓN

El estudio detallado de los requisitos exigidos para la acreditación de la experiencia general y específica del proponente en la selección abreviada adelantada por la Alcaldía de San José del Guaviare, se concluye que el proceso busca asegurar la idoneidad, capacidad técnica y experiencia previa comprobable de los oferentes, manteniendo la concordancia con las experiencias solicitadas en vigencias anteriores para procesos similares y garantizando así la correcta ejecución del objeto contractual, en este caso adecuación y/o mantenimiento de infraestructura pública.

Se resalta el cumplimiento del principio de libertad de concurrencia, al permitir que los contratos provengan tanto del sector público como privado, siempre que estén debidamente soportados y certificados. También se observa un cumplimiento normativo riguroso frente a los requisitos fiscales, lo que refuerza los principios de transparencia y veracidad documental.

Respecto a los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, el proceso brinda una oportunidad relevante para fomentar la participación de estos actores, en consonancia con el enfoque de equidad de género en las compras públicas, permitiendo que las proponentes mujeres sean habilitadas siempre que cumplan con las condiciones contractuales y porcentajes mínimos de participación establecidos.

Finalmente después de realizar el análisis técnico-económico, teniendo en cuenta la consulta de base de datos de precios, de manera que se han establecido precios unitarios para cada actividad programada, la dedicación, el tiempo de ejecución, en entidades públicas y privadas y en anteriores procesos, teniendo en cuenta el Factor Multiplicador, se concluye que el presupuesto para adelantar el proceso de contratación es de **NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($92,999,999.13).**

San José del Guaviare, Veintisiete (27) de octubre de 2026.

JOSÉ LUIS LÓPEZ GAITÁN
Secretario de Planeación Municipal